

UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZAN”- HUÁNUCO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA



**“PERFIL PSICOLOGICO DE LAS PERSONAS
PRIVADAS DE LIBERTAD EN EL PENAL DE
CHINCHA – CHINCHA, 2016”**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO
PROFESIONAL DE LICENCIADA EN
PSICOLOGIA**

MIRIAM GONZALES AUGUSTO

**HUÁNUCO – PERÚ
2017**

DEDICATORIA

Esta investigación va dedicada a Dios por ser el gran amigo, compañero, guía, por haberme llevado en sus brazos cuando no tenía fuerzas.

A mi persona por tener la fortaleza de seguir adelante después de tantos inconvenientes, y del tiempo que fue largo pero no imposible, y poder decir que logré mi meta, y tener frente a mí a este distinguido jurado un sueño acariciado y hoy realidad.

AGRADECIMIENTO

Agradece a muchas personas que colaboraron con sus consejos. A mis docentes dedico esta investigación tal como me enseñaron para ser una buena profesional. A los directores de los E.P. de San Jorge: Ángel Antonio Astoray Terrones y de Chincha Looock Vergara, que me abrieron las puertas de su digna institución a los internos de los diversos pabellones del E.P. de Chincha, y al pabellón 2 del E.P. San Jorge. A los profesionales psicólogos que dieron un importante aporte y apoyo en mi formación profesional.

¡MUCHAS GRACIAS!

MIRIAM GONZALES AUGUSTO

INDICE

DEDICATORIA	Pág.
AGRADECIMIENTO	2
INDICE	3
INTRODUCCION	4
	6

CAPITULO I

I.EL PROBLEMA A INVESTIGAR

1.1. Planteamiento del Problema	9
1.2. Formulación del Problema	13
1.3. Objetivos	13
1.4. Justificación e Importancia	13
1.5. Viabilidad	14
1.6. Limitaciones	14

CAPITULO II

II.MARCO TEORICO.

2.1. Antecedentes	15
2.2. Fundamentación Teórica	21
2.3. Definiciones Conceptuales	48
2.4. Sistema de Variables Dimensionales e Indicadores	51
2.5. Definiciones Operacionales de Variables	52

CAPITULO III

III.MARCO METODOLOGICO.

3.1. Nivel, Tipo y Método de la Investigación	53
3.2. Diseño de la Investigación	54
3.3. Ámbito de la Investigación	54
3.4. Población y Muestra	54
3.5. Instrumentos de Estudio	55
3.6. Técnicas y Procedimientos de la Recolección de Datos	63
3.7. Técnicas de Procesamiento de Datos	63

CAPITULO IV

IV.RESULTADOS.

➤ Tabla N° 1: Población privada de su libertad del pabellón 3B del penal de Chincha según el delito	64
---	-----------

➤ Tabla N° 2: Población privada de libertad del pabellón 3B del penal de Chincha según el nivel de Inteligencia	65
➤ Tabla N° 3: Población privada de libertad del pabellón 3B del penal de Chincha, según el tipo de Personalidad	66
➤ Tabla N° 4: Población privada de libertad del pabellón 3B del penal de Chincha, según el Riesgo Suicida	66
DISCUSIÓN Y RESULTADOS	68

CAPITULO V.

CONCLUSIONES	71
RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	72
BIBLIOGRAFIA	74
ANEXOS	75
ANEXO 01	76
ANEXO 02	84
ANEXO 03	90
ANEXO 04	92

INTRODUCCION

La presente investigación está referido a una población que existe escasa información y que forma parte del sector que la sociedad le encarga para administrar justicia, es decir el sistema de justicia penal en general, y en particular como una expresión de ello es la prisión, a quien señala como solución a algunos de los problemas más acuciantes de la sociedad mostrándose la actitud de la ciudadanía y de los políticos electos ante la delincuencia y sus causas principales. Cuando los gobiernos adoptan un enfoque punitivo, sin tratar de eliminar los factores que dan lugar a conductas delictivas, los centros penitenciarios acaban convirtiéndose en lugares que albergan a un número elevado de personas procedentes de los grupos más vulnerables y desfavorecidos de la sociedad, junto con un número muy inferior de delincuentes peligrosos y violentos, es por ello que se realizó esta investigación denominada el “perfil psicológico de las personas privadas de libertad del penal de Chíncha – Chíncha, 2016”.

Para esta investigación se tomó en cuenta tres áreas que son: Personalidad, Inteligencia, Riesgo Suicida.

Personalidad.

Theodore Millon, quien define este constructo teórico como un complejo patrón de características comportas mentales estables en el tiempo y con un profundo arraigo. Estas características se expresan en casi todas las áreas del funcionamiento del individuo como tendencias generales de percibir, sentir, pensar, actuar y relacionarse con otros, siendo el resultado de una compleja interacción de determinantes biológicos y de aprendizajes que se expresan en el curso del desarrollo individual (Millon, 1969, 1990; Vinet & Forns, 2006).

Inteligencia.

La inteligencia es la capacidad de pensar, entender, razonar, asimilar, elaborar información y emplear el uso de la lógica.

Vernon (1960) sugirió una clasificación de las principales definiciones, la definición se hizo sobre la base de tres grupos:

- ❖ Las psicológicas, mostrando la inteligencia como la capacidad cognitiva, de aprendizaje y relación.
- ❖ Las biológicas, que consideran la capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- ❖ Las operativas, son aquellas que dan una definición circular diciendo que la inteligencia es “aquello que es medido en las pruebas de inteligencia”.

Riesgo Suicida.

Según la Organización Mundial de la Salud, “el suicidio es un acto deliberadamente iniciado y llevado a cabo por un individuo con el conocimiento o la expectativa de que su resultado va a ser la muerte”. Un intento suicida, en cambio, puede tener o no a muerte como el fin buscado. El riesgo suicida es la probabilidad que tiene una persona de intentar matarse. Este último es valorado por medio de factores epidemiológicos, de antecedentes personales y del estado mental y de los estresantes actuales a los que está sometido el individuo.

En América latina y en especial el Perú, en estos últimos 10 años, la población penitenciaria se ha duplicado y sobrepasan los 71 mil internos. Tenemos una sobrepoblación de 124% de reos. Ello significa que casi 40 mil internos no tienen cupo en las cárceles peruanas. Esto significa que en cifras, el Perú es uno de los países con mayor hacinamiento de la región. En promedio, por cada lugar que existe en una cárcel para un preso entran 2.5 reos, pero, en penales como Jaén (Cajamarca), en el lugar de uno entran cinco. Según el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), solo de 2013 a 2015 la población penitenciaria creció 6%. Si dicho crecimiento fuera sostenido, se tendría un grave problema para albergar a los presos, pues se debería

construir dos penales por año con una capacidad para 3,500 internos, similares al penal de Lurigancho(INPE,2015).

A causa del hacinamiento, muchos de los presos en el Perú tienen que dormir en los pasillos, baños o en el suelo y pagar dinero para compartir una cama. La tugurización, además, agrava los pésimos servicios básicos que existen en los penales. De la misma manera, la mala alimentación y falta de higiene, así como el acceso al alcohol y las drogas, hacen que enfermedades como el VIH y la tuberculosis se propaguen dentro y fuera del penal estas son algunas problemáticas que según expertos existe en este sector de igual manera menciona que existen poca investigaciones acerca de la misma población impedida de libertad es por ello que esta investigación se ha realizado para aportar en las mejoras en la atención y contribuir con las estrategias de rehabilitación y resocialización de dicha población.

La presente tesis consta de 4 capítulos, el primer capítulo se ubica el Problema de Investigación que incluye la fundamentación de la investigación, dentro del contexto mundial y nacional, el problema a investigar, los antecedentes, la justificación e importancia del problema, el marco teórico y los objetivos. El segundo capítulo: Marco Metodológico incluye las bases teóricas, definiciones conceptuales, el sistema de variables, definiciones operacionales y la hipótesis. El tercer capítulo: presenta la muestra, el tipo y diseño de investigación, el plan de tabulación, el procesamiento de la información. Finalmente el capítulo cuarto: se plasma los resultados, análisis de resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

La autora

CAPITULO I

EL PROBLEMA A INVESTIGAR

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Derecho Internacional reconoce la condición de vulnerabilidad de las personas privadas de libertad, en razón de la situación del encierro en la que se encuentran, debido a ello, los derechos elementales como la integridad, la salud o la alimentación pueden ser menoscabadas, en nuestra sociedad se tiene un sistema de justicia cuya expresión es la prisión como solución a algunos de los problemas más acuciantes de la sociedad que es la delincuencia y sus causas principales. Cuando los gobiernos adoptan un enfoque punitivo, sin tratar de eliminar los factores que dan lugar a conductas delictivas, los centros penitenciarios acaban convirtiéndose en lugares que albergan a un número elevado de personas procedentes de los grupos más vulnerables y desfavorecidos de la sociedad, junto con un número muy inferior de delincuentes peligrosos y violentos, mostrándose como una población vulnerable con carencia social de la que se cuenta con escasas investigaciones, en numerosos países, el problema de la delincuencia en sus diversos tipos de delitos como: Tráfico ilícito de drogas(TID),Terrorismo, Tenencia Ilegal de Armas(TIA),Robo Agravado, Omisión a la Asistencia Familiar (OAF),Violación Sexual, etc. han sido motivo de preocupaciones de los gobiernos, de los profesionales (psicólogos, sociólogos y pedagogos)y del público en general. Según estudios, del total de los internos de los establecimientos penitenciarios peruanos el 19.93% ha sido diagnosticado con algún trastorno psicológico y el 15.71% del total ha sido diagnosticado con depresión en contraposición al 1% en población normal, lo que significa que este es el trastorno que se encuentra presente con mayor frecuencia en esta población (CENECP, 2007). Es importante por lo mencionado conocer el “Perfil Psicológico de las personas privadas de libertad del penal de Chíncha – Chíncha, 2016”.

Los problemas sociales que crea la violencia, en cualquiera de sus formas, es una constante que sacude el bienestar y la salud (OMS, 2002), esto es un fenómeno social muy común pero del cual aún desconocemos muchos aspectos críticos para poder prevenirla y eliminarla. Conocemos que la violencia es muy reiterativa y que, en alguna de sus formas, alcanza niveles de extensión y reincidencia que se pueden calificar de "pandémicos", como sucede en la violencia de género por ejemplo. En nuestra sociedad a teniendo un aumento considerable de las acciones delictivas que son la expresión de las personas desadaptadas que cometen dicha acción dentro de la sociedad en la que vivimos, y que afectan de forma irremediable, en muchos casos, procurando dolor e inmenso sufrimiento, por ello el Perú es el segundo país de América Latina con la mayor tasa de víctimas de la delincuencia, tal como lo revela el barómetro de las Américas 2014 que forma parte del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), donde encuentran que el 30,6% de los ciudadanos peruanos ha sido víctima de al menos un acto delincuenciales durante el año pasado: El promedio para la región es de 17,3% y en muchos casos existe una sobrepoblación de personas impedidas de libertad que están compuesta por las personas procesadas con medidas de detención y personas sentenciadas a pena privativa de libertad que se encuentran en los establecimientos penitenciarios, como también personas liberadas con beneficio penitenciario de semilibertad ó liberación condicional y personas sentenciadas a pena limitativa de derechos, que son atendidas en los establecimientos de medio libre. El INPE está descentralizado en ocho Oficinas Regionales teniendo una población del sistema penitenciario centrados al mes de marzo 2016 de 94,048 personas, muchos de ellos se encuentran en establecimientos penitenciarios al tener mandato de detención judicial o pena privativa de libertad efectiva, mientras que otro grupo de personas asisten a establecimientos de medio libre al haber sido sentenciados a penas limitativas de derechos o liberados con beneficio penitenciario de semilibertad ó liberación condicional.

En América latina y en especial el Perú, en estos últimos 10 años, la población penitenciaria se ha duplicado y sobrepasan los 71 mil internos. Tenemos una sobrepoblación de 124% de reos. Ello significa que casi 40 mil internos no tienen cupo en las cárceles peruanas. Esto significa que en cifras, el Perú es uno de los países con mayor hacinamiento de la región. En promedio, por cada lugar que existe en una cárcel para un preso entran 2.5 reos, pero, en penales como Jaén (Cajamarca), en el lugar de uno entran cinco. Según el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), solo de 2013 a 2014 la población penitenciaria creció 6%. Si dicho crecimiento fuera sostenido, se tendría un grave problema para albergar a los presos, pues se debería construir dos penales por año con una capacidad para 3,500 internos, similares al penal de Lurigancho.(INPE 2015).

A causa del hacinamiento, muchos de los presos en el Perú tienen que dormir en los pasillos, baños o en el suelo y pagar dinero para compartir una cama. La tugurización, además, agrava los pésimos servicios básicos que existen en los penales. De la misma manera, la mala alimentación y falta de higiene, así como el acceso al alcohol y las drogas, hacen que enfermedades como el VIH y la tuberculosis se propaguen dentro y fuera del penal estas son algunas problemáticas que según expertos existe en este sector de igual manera menciona que existen poca investigaciones acerca de la misma población impedida de libertad es por ello que esta investigación se ha realizado para aportar en las mejoras en la atención y contribuir con las estrategias de rehabilitación y resocialización de dicha población. Nuestra sociedad le da un nivel de confianza al sistema de justicia penal en general, y en la prisión en particular, como solución a algunos de los problemas más acuciantes de la sociedad que es la señal de la actitud de la ciudadanía y los políticos electos ante la delincuencia y sus causas principales, pero cuando los gobiernos adoptan un enfoque punitivo, sin tratar de eliminar los factores que dan lugar a conductas delictivas, los centros penitenciarios acaban convirtiéndose en lugares que albergan a un número elevado de personas procedentes de los grupos más vulnerables y desfavorecidos de la sociedad, junto con un número muy

inferior de delincuentes peligrosos y violentos, es por lo señalado que necesario realizar la investigación denominada: “perfil psicológico de las personas privadas de libertad del penal de Chíncha – Chíncha, 2016”.

En América latina y en especial el Perú, en estos últimos 10 años, la población penitenciaria se ha duplicado y sobrepasan los 71 mil internos. Tenemos una sobrepoblación de 124% de reos. Ello significa que casi 40 mil internos no tienen cupo en las cárceles peruanas. Esto significa que en cifras, el Perú es uno de los países con mayor hacinamiento de la región. En promedio, por cada lugar que existe en una cárcel para un preso entran 2.5 reos, pero, en penales como Jaén (Cajamarca), en el lugar de uno entran cinco. Según el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), solo de 2013 a 2014 la población penitenciaria creció 6%. Si dicho crecimiento fuera sostenido, se tendría un grave problema para albergar a los presos, pues se debería construir dos penales por año con una capacidad para 3,500 internos, similares al penal de Lurigancho. A causa del hacinamiento, muchos de los presos en el Perú tienen que dormir en los pasillos, baños o en el suelo y pagar dinero para compartir una cama. La tugurización, además, agrava los pésimos servicios básicos que existen en los penales. De la misma manera, la mala alimentación y falta de higiene, así como el acceso al alcohol y las drogas, hacen que enfermedades como el VIH y la tuberculosis se propaguen dentro y fuera del penal estas son algunas problemáticas que según expertos existe en este sector de igual manera menciona que existen poca investigaciones acerca de la misma población impedida de libertad es por ello que esta investigación se ha realizado para aportar en las mejoras en la atención y contribuir con las estrategias de rehabilitación y resocialización de dicha población. Es por ello la necesidad de investigar en ellos para aportar a las estrategias de prevención de la violencia y se pueden desarrollar programas de prevención y tratamiento en estos sectores de la población y debido que existe escasa investigaciones relacionadas con este tema, se tuvo que hacer la siguiente interrogante para la presente investigación.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el perfil psicológico de las personas privadas de libertad del penal de Chincha –Chincha, 2016?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar el perfil psicológico de las personas privadas de libertad del penal de Chincha – Chincha, 2016.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Identificar el nivel de inteligencia de las personas privadas de libertad en el penal de Chincha – Chincha, 2016.
- ✓ Identificar el tipo de personalidad de las personas privadas de libertad en el penal de Chincha – Chincha, 2016.
- ✓ Identificar el nivel de Riesgo suicida de las personas privadas de libertad en el penal de Chincha – Chincha, 2016.

1.4. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA.

La psicología como disciplina científica tiene la responsabilidad de producir conocimientos que nos permitan no solo explicar sino también intervenir sobre las diversas manifestaciones del comportamiento humano. Consideramos que el fomentar estudios científicos sobre este tema es de primordial importancia para el desarrollar estrategias de intervención como una atención primaria y es necesario conocer el perfil psicológico de las personas privadas de libertad, con ello aportar para el uso de nuevas técnicas en que la violencia se puede predecir eficazmente si se atiende a la especificidad de sus formas de presentación y valorando los factores de riesgo particulares para cada forma. Las técnicas mejor desarrolladas se ocupan de la predicción de la violencia física grave y las amenazas en poblaciones de delincuentes en

reclusión, como en la comunidad, por ser poblaciones de mayor riesgo de reincidencia violenta.

1.5. VIABILIDAD

fue viable realizar la investigación, ya que se contó con el permiso y el material respectivo y la coordinación con las autoridades competentes que eran lo más importante para poder tener resultados en este estudio, por ello también se presentó el consentimiento informado por parte del usuario a investigar.

1.6. LIMITACIONES

Las limitaciones están relacionada con el tiempo que nos otorgaban para estar con la persona privada de libertad, debido que ellos tenían programados otras actividades en algunas sesiones que se había solicitado el permiso, y hubo casos que tenían dolencias físicas que presentaban, por lo cual se tenía que reprogramar la sesión. Por último se encontró poca material de investigación que están involucrados con el tema.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES.

2.1.1. INTERNACIONALES

- **Castillo Monge Oscar r. y Corrales Gonzales, fredy. (2009)** en su estudio “efectos psicológicos del encarcelamiento presentes al momento del proceso de reinserción social en hombres privados de libertad” al interior de la Penitenciaría Central La Esperanza-San Salvador, concluyeron que se presentan características creadas o reforzadas por el encarcelamiento, como son las dificultades en su área sexual, en el control de sus estados emocionales de ansiedad, una inmadurez emocional y deseo de crear una impresión favorable de sí mismos (negando cualquier dificultad para controlar las emociones de ira y para adaptarse a las normas y valores sociales, aun cuando, presentan indicadores de poseer tales dificultades), la condición legal de la muestra eran personas próximas a recuperar su libertad, en sus actividades de desarrollo personal y de beneficio a la comunidad, su deseo de mostrar buena conducta, superación de sus carencias psicológicas, interés por reinsertarse a la familia y al ámbito laboral; así, como su nivel de satisfacción personal al haber logrado avanzar en el sistema progresivo de fases y estar próximos a recuperar su libertad.

- **Gonzales Guerrero, Laura (2012)** en su estudio sobre los Trastornos de la personalidad: influencia sobre la conducta delictiva y repercusiones forenses en la jurisdicción penal, presentado en la Universidad Complutense de Madrid, España , tuvo como principal objetivo de su estudio el conocer sobre cada uno de los trastornos específicos de la personalidad en el contexto jurídico penal, especialmente su influencia diferencial sobre la conducta delictiva, para ello tuvo

una muestra de sentencias (n = 404) que versaban sobre la responsabilidad penal de encausados con trastornos de la personalidad, y se han analizado distintos porcentajes en relación a estas entidades diagnósticas y variables demográficas, psicopatológicas y criminodinámicas (conductuales, relacionales y tipología delictiva), y los motivos subyacentes a los delitos relacionados directamente con el trastorno de personalidad del encausado mediante el análisis cualitativo de las sentencias estudiadas y a través de la literatura revisada cuyos datos resultaron de utilidad para la valoración pericial de un imputado con una presunta patología de su personalidad. Los resultados alcanzados en este estudio se desprende que la prevalencia de los distintos tipos de trastornos de la personalidad coincide en general con lo reportado por otros estudios desarrollados a nivel nacional como internacional, representando los rasgos antisociales (vulneración de los derechos de los demás), límites (inestabilidad emocional), paranoides (susplicia) y narcisistas (egocentrismo) características habituales en las muestras forenses. La distinción efectuada al respecto a los trastornos de la personalidad más frecuentes entre los imputados por delitos de violencia sobre la mujer y por delitos de violencia doméstica proporciona algunos matices a investigaciones previas y redundante en la importancia de desarrollar tratamientos específicos para cada trastorno de la personalidad. Asimismo consideró que sus resultados obtenidos en este estudio, la valoración pericial psicológica de los imputados con posibles trastornos de la personalidad que debería superar la tradicional evaluación clínica o psicopatológica e incidir en variables conductuales y motivacionales que permitan asesorar adecuadamente acerca de la anomalía psíquica del imputado, la influencia sobre el delito y, si procede, sobre las medidas de seguridad

adecuadas a sus características idiosincrásicas y pronóstico de riesgo.

- **Avila Murillo Nestor R. Y Cuadros Calixto Mónica P.(2014)** en su investigación de tipo cuantitativo de diseño descriptivo, denominado “Bienestar psicológico y salud general en internos con ingreso reciente a prisión, de una institución penitenciaria de mediana seguridad de la ciudad de Tunja, Colombia”, y teniendo una muestra de 32 internos que tenían más de 6 meses en el establecimiento, encontró como conclusión que el impacto del problema es significativo afectando claramente el bienestar psicológico y la salud general, mostrándose que el estado reciente de encarcelamiento es una problemática de salud pública que Colombia lo tiene abandonado y su solución es aumentar el número de patios o construcción de nuevas cárceles en el país de esta manera, por lo que se demuestra claramente el problema de hacinamiento es todo un caos, y al parecer la única salida es construir más centros carcelarios, para la eficacia de la investigación, se aplicó tres instrumentos para la recolección de los resultados y material de estudio donde concluyó que en la escala de bienestar psicológico (EBP), los datos más representativos se ubicaron en escalas como las de bienestar psicológico subjetivo ya que del 100% (32) internos el 66% (21) presentan daños en su bienestar psicológico subjetivo es decir, la temática emocional del interno reciente se altera de tal manera que muchos de ellos no le encuentran sentido a su vida perdiendo su identidad, y un grupo señaló que el bienestar material está en un 72% (23) internos no están satisfechos con su calidad de vida, debido a que las condiciones en que vive son muy incómodas, sin embargo deben habituarse a estos cambios drásticos si quieren sobrevivir. Observo además, que la alteración en el bienestar laboral, se presenta en un 41%, configurándose

como la escala en la que se evidencian las puntuaciones menos representativas del estudio en lo que bienestar psicológico se refiere, sin que esto implique que dicha alteración no sea significativa, manifestando alteraciones relacionadas con la inestabilidad laboral y la percepción de no tener un futuro económico asegurado, lo que causa un desgaste psicológico al no saber qué tan prospero es su futuro y el de su núcleo primario de apoyo. Finalmente la subescala de relaciones de pareja se evidenciaron porcentajes del 72% (21) de los internos recientes presentan afectación en sus relaciones con la pareja concluyendo que al no tenerlas cerca disminuye bastante el deseo sexual, a pesar de que el romance sigue existiendo pero dentro de una prisión se ve violentado el derecho a la intimidad y las visitas conyugales no son satisfactorias debido a que el entorno no lo permite en esta misma línea, al aplicar el segundo instrumento denominado cuestionario de salud general de Goldberg ghq-12 el cual media subescalas como síntomas somáticos determino que todos los internos han presentado alguna somatización que le causó malestar en su salud general es decir el 0% (0) internos recientes no han presentado síntomas somáticos. En la subescala de ansiedad-insomnio, claramente se observa que la ansiedad es un factor desencadenante a la presencia de insomnio es decir se complementan la una con la otra. por lo tanto se concluye a partir de los datos arrojados que un poco más de la mitad 53% (17) internos recientes presentan bastante más que lo habitual de trastornos de ansiedad-insomnio pues las preocupaciones, el constante agobio, la tensión y el estrés que les invade al estar encerrados crea en ellos impotencia alterando su sistema nervioso. Por otra parte en cuanto a la disfunción social, se observa que la convivencia es difícil de manejar ya que se presentan desigualdades entre ellos, pues no es fácil acomodarse a un entorno como la prisión en donde

las costumbres se vuelven una sola para todos, partir de esto se identificaron porcentajes similares de 44% (14) internos en no más que lo habitual y bastante más que lo habitual es decir aproximadamente la media se identifica en común con este fenómeno. Por último, en la escala de depresión, concluyo que al estar encerrado en una cárcel un 56% (18) internos recientes identificaron más que lo habitual eventos depresivos, esto significa que un poco más de la mitad de ellos han recibido graves impactos en su estado de ánimo, una vez más se concluye la clara evidencia de que el esquema de vida de los internos con ingreso recientes a prisión es preocupante, presentando graves desviaciones en su bienestar psicológico y salud general puesto que es una mudanza forzosa, un cambio de habitad, una ruptura en todo su entorno familia, amigos, trabajo en pocas palabras todo su círculo social, creando traumas psicológicos importantes de gravísimas consecuencias. Por ultimo concluye que en las futuras investigaciones avancen en el conocimiento de estos procesos, en aras de una mayor efectividad de las políticas penitenciarias y respeto a los derechos de los detenidos.

3. NACIONALES.

- **Valdez Oyague Raúl (2010)** en su estudio “Indicadores de conflicto y funcionamiento bajo presión en internos de un penal de Lima”, describe los principales indicadores de conflicto emocional y funcionamiento bajo presión en un grupo de internos recluidos por el delito de terrorismo y comparar su presencia de acuerdo al tiempo de reclusión y la relación actual con la organización terrorista. En donde buscaron establecer posibles diferencias entre los indicadores de funcionamiento en condiciones normales e indicadores de funcionamiento bajo situaciones de tensión, por lo que encontró una mayor proporción de indicadores de conflicto

emocional en la población estudiada en contraste con un grupo de hombres no encarcelados. Así mismo mostró que los indicadores de conflicto emocional y funcionamiento bajo presión no son explicados satisfactoriamente ni por el tiempo de reclusión ni por la relación actual con la organización terrorista. Las conclusiones encontradas fueron que existe una mayor proporción de indicadores de conflicto emocional en la población estudiada en contraste con un grupo de hombres no encarcelados. Estos hallazgos muestran que los indicadores de conflicto emocional y funcionamiento bajo presión no son explicados satisfactoriamente ni por el tiempo de reclusión ni por la relación actual con la organización terroristas.

- **Dasso Vassallo Ana Fiorella (2010)**, en su investigación sobre “Sintomatología depresiva y prácticas religiosas en internas por delitos comunes de un penal de Lima”, tuvo como muestra a 51 internas por delitos comunes de un establecimiento penitenciario de lima, su muestreo fue aleatorio, esta investigación es de tipo cuantitativa, exploratoria y con elementos correlacionales. Para esto se aplicaron dos pruebas, el inventario de depresión de Beck (BDI-II) (Beck, 2006) y una adaptación al contexto penitenciario de la Escala de Prácticas Religiosas (Hamann, 2003) se encontró correlación significativa entre ambas variables; también se encontró relación entre algunas prácticas religiosas, “Me comporto como Dios espera que lo haga” Leo la Biblia” y “Canto a Dios como forma de oración” y la sintomatología depresiva.

Centro de Estudios Penitenciarios y Criminológicos (CENECP, 2007) realizaron un estudio en los establecimientos penitenciarios peruanos donde concluyen que el diagnóstico sobre la salud mental de los internos, no hace diferencias por sexos, es decir, no

especifica las características propias de las patologías en las mujeres internas, del total el 19.93% ha sido diagnosticado con algún trastorno psicológico y el 15.71% del total ha sido diagnosticado con depresión en contraposición al 1% en población normal, lo que significa que este es el trastorno que se encuentra presente con mayor frecuencia en esta población.

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 REALIDAD PENITENCIARIA.

La población del sistema penitenciario al mes de enero de 2016 fue de 93,210 personas. De los cuales 77,2982 están en el establecimientos penitenciarios al tener mandato de detención judicial o pena privativa de libertad efectiva, mientras que 15,912 personas asisten a establecimientos de medio libre al haber sido sentenciados a penas limitativas de derechos o liberados con beneficio penitenciario de semilibertad o liberación condicional.(INPE.2016)

La misión del INPE es brindar tratamiento penitenciario integral al interno, en adecuados establecimientos con óptimas condiciones de seguridad y eficiente gestión para contribuir a la seguridad ciudadana, cuya responsabilidad realmente es difícil debido a que se tiene que transformar conductas antisociales y se debe tener excelencia en el control de los internos y en su realidad solo cuenta con 983 profesionales en tratamiento y 3,911 en seguridad, añadiéndose a este el escaso capital humano la inadecuada infraestructura y el declinante material logístico. Por lo que al menos 1,000 profesionales en tratamiento (educadores, trabajadores sociales, psicólogos, abogados, enfermeras y médicos) deberían trabajar diariamente con toda la población reclusa pero no se cuenta con un presupuesto adecuado. Así mismo se determina una demanda de 13 abogados que cubrirían la demanda de asistencia legal para 2204 internos.(INPE.2015)

La labor penitenciaria implica diversas y complejas tareas, tales como resguardar el orden de los recintos carcelarios, trasladar internos de alto riesgo a otros penales por regresión en su tratamiento, a diligencias judiciales y hospitales. Controlar el ingreso de visitas, torreones, cercos penitenciarios y puertas de ingreso con 3,811 hombres por más capacitados que se encuentren es realmente inconcebible. Actualmente solo son 6,000 funcionarios y trabajadores a escala nacional dirigen y administran el Sistema Nacional Penitenciario, ellos entregan su mayor esfuerzo para cumplir con la meta de recaudar a aquellos que equivocaron su camino y que la sociedad simplemente rechaza.

2.2.2 DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LAS AMÉRICAS.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha venido dando seguimiento a la situación de las personas privadas de libertad en las Américas por medio de sus distintos mecanismos. Así, la CIDH ha observado que los problemas más graves y extendidos en la región son:

- a)** El hacinamiento y la sobrepoblación;
- b)** Las deficientes condiciones de reclusión, tanto físicas, como relativas a la falta de provisión de servicios básicos;
- c)** Los altos índices de violencia carcelaria y la falta de control efectivo de las autoridades;
- d)** El empleo de la tortura con fines de investigación criminal;
- e)** El uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad en los centros penales;
- f)** El uso excesivo de la detención preventiva, lo cual repercute directamente en la sobrepoblación carcelaria;
- g)** La ausencia de medidas efectivas para la protección de grupos vulnerables;

- h)** La falta de programas laborales y educativos, y la ausencia de transparencia en los mecanismos de acceso a estos programas; y
- i)** La corrupción y falta de transparencia en la gestión penitenciaria.

La Comisión Interamericana manifiesta que la realidad estacionaria es el resultado de décadas de desatención del problema carcelario por parte de los sucesivos gobiernos de los Estados y de la apatía de las sociedades, que mayormente no atendieron a las cárceles. Así, los centros de privación de libertad se han convertido en ámbitos carentes de monitoreo y fiscalización en los que tradicionalmente ha imperado la arbitrariedad, la corrupción y la violencia. El hecho de que las personas en custodia del Estado se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad, aunado a la frecuente falta de políticas públicas al respecto, ha significado frecuentemente que las condiciones en las que se mantiene a estas personas se caractericen por la violación sistemática de sus derechos humanos. Por lo tanto, para que los sistemas penitenciarios, y en definitiva la privación de libertad como respuesta al delito, cumplan con su finalidad esencial, es imprescindible que los Estados adopten medidas concretas orientadas a hacer frente a estas deficiencias estructurales.

El CIDH observa con preocupación “la crítica situación de violencia y hacinamiento de los lugares de privación de libertad en las Américas”, destacando “la necesidad de tomar acciones concretas para prevenir tal situación, a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad”. Se, mantiene el principio fundamental de que el Estado está en una posición especial de garante frente a las personas privadas de libertad, y que como tal, asume deberes específicos de respeto y garantía de los derechos fundamentales de estas personas; en particular, de los derechos a la vida y a la integridad personal, cuya

realización es condición indispensable para el logro de los fines esenciales de la pena privativa de libertad: la reforma y la readaptación social de los condenados. Así, el ejercicio del poder de custodia lleva consigo la responsabilidad especial de asegurar que la privación de la libertad sirva a su propósito y que no conduzca a la violación de otros derechos básicos.

2.2.2.1 RECOMENDACIONES CIDH.

Las penas privativas de la libertad cumplan con su finalidad esencial que les atribuye el derecho internacional de los derechos humanos, la CIDH recomienda:

1. Adoptar políticas penitenciarias integrales orientadas a lograr la readaptación social y la rehabilitación personal de los condenados. Estas políticas deberán contemplar como elemento fundamental la creación de oportunidades de trabajo, capacitación y estudio para las personas privadas de libertad; y destinar los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación.
2. Establecer mecanismos ágiles, equitativos y transparentes para la adjudicación de los cupos o plazas en los programas de estudio, capacitación y trabajo. A este respecto, debe revisarse la actividad de las Juntas o Consejos Técnicos a fin de adecuar sus capacidades a las necesidades de la población penitenciaria.
3. Adoptar las medidas legislativas, institucionales y de otra naturaleza que sean necesarias para asegurar el control judicial efectivo de la ejecución de las penas privativas de la libertad. En particular, deberá dotarse a los jueces de ejecución penal de los recursos materiales y humanos necesarios para ejercer su mandato en condiciones idóneas, incluyéndola provisión de los medios de transporte necesarios para que regularmente realicen visitas a los centros penales.

4. Adoptar las medidas necesarias para brindar asistencia legal pública a aquellas personas que cumplen condena y que están en situación de poder solicitar beneficios penitenciarios.
5. Ejercer un monitoreo de las actividades y decisiones de las autoridades administrativas y judiciales en lo atinente a la asignación de plazas de trabajo, capacitación y estudio; a la concesión de beneficios penitenciarios; y a la adopción de otras decisiones propias de la fase de ejecución de la pena, a fin prevenir, investigar y sancionar posibles irregularidades y actos de corrupción.
6. Garantizar que las órdenes de libertad sean efectivamente notificadas a sus destinatarios o a sus representantes legales, y que las mismas sean ejecutadas inmediatamente. Además, mantener sistemas que permitan verificar la posible existencia de personas privadas de libertad que ya han cumplido condena.
7. Establecer sistemas de bases de datos que contengan la información personal y procesal de todas aquellas personas sujetas a procesos penales, de forma tal que esta información sea de fácil acceso para las autoridades competentes y los familiares y representantes legales de los reclusos.
8. Implementar programas de seguimiento y apoyo post-penitenciario para facilitar la reinserción social y reintegración familiar de las personas que han terminado de cumplir penas privativas de la libertad. En este sentido, debe tenerse en cuenta la importancia de coordinar estas medidas con los servicios comunitarios existentes e incluso con el sector privado.

2.2.3 MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

En el Sistema Interamericano los derechos de las personas privadas de libertad están tutelados fundamentalmente en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante “la

Convención” o “la Convención Americana”), que entró en vigor en julio de 1978 y que actualmente es vinculante para veinticuatro Estados Miembros de la OEA. En el caso de los restantes Estados, el instrumento fundamental es la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (en adelante “la Declaración Americana), adoptada en 1948 e incorporada a la Carta de la Organización de Estados Americanos mediante el Protocolo de Buenos Aires, adoptado en febrero de 1967. Los demás tratados que conforman el régimen jurídico interamericano de protección de los derechos humanos contienen disposiciones aplicables a la tutela de los derechos de personas privadas de libertad, fundamentalmente, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, que entró en vigor en febrero de 1987 y que actualmente ha sido ratificada por dieciocho Estados Miembros de la OEA.

Todas las obligaciones internacionales adquiridas por los Estados de la región en el marco de la Organización de los Estados Americanos, en su mayoría forman partes de tratados análogos adoptados en el contexto de la Organización de Naciones Unidas (en adelante también “el Sistema Universal”). Particularmente, del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, que entró en vigor en marzo de 1976, y que a la fecha ha sido ratificado por treinta Estados de las Américas, y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que entró en vigencia en junio de 1987 y de la cual son parte veintitrés Estados de esta región. Lo mismo ocurre con relación a otros tratados adoptados en el marco de la ONU que también contienen disposiciones directamente aplicables a la población reclusa, como por ejemplo, la Convención de los Derechos del Niño, que es fundamental en la protección de este sector de la población penitenciaria, y que ha sido ratificada por todos los Estados de la región excepto por los Estados Unidos de América.

En el Perú, con la Constitución Política del Perú, vigente en su Art. 139 nos señala como los objetivos del régimen penitenciario, de otro lado, el Art. IX del Título Preliminar Código Penal, establece que la pena tiene función preventiva protectora y re socializador. La Constitución Política de 1979, en su segundo párrafo del artículo 234 establece que “El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, de acuerdo con el Código de Ejecución Penal”. Así mismo el Código de Ejecución Penal, promulgado por el Decreto Legislativo N° 654 de fecha de Promulgado del 31 de Julio de 1991, diseña un nuevo Sistema Penitenciario que tiene como premisa el reconocimiento jurídico y el respeto a la persona del interno, cuyo objetivo fundamental es la resocialización a través de un tratamiento científico, se recoge las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobadas por el I Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente con sus modificatorias, así como las Reglas Mínimas adoptadas por el Consejo de Europa el 19 de Enero de 1973. Junto al precedente nacional -Decreto Ley N°17581-, ha tenido principalmente como fuentes legislativas a la Ley Orgánica Penitenciaria de España de 1979, la Ley Penitenciaria Alemana del 16 de Marzo de 1976 y la Ley Penitenciaria Sueca de 1974. También ha considerado los avances de las investigaciones criminológicas y la Ciencia Penitenciaria. No solo regula la ejecución de la pena privativa de libertad, las medidas de seguridad y las medidas privativas de libertad relacionadas a los procesados, sino también, otras penas incorporadas por el Código Penal: penas restrictivas de libertad y penas limitativas de derechos.

2.2.4 DERECHO PENITENCIARIO PERUANO.

La realidad carcelaria constituye hoy, como lo ha sido siempre, uno de los más graves problemas de la organización social y, dada su complejidad y magnitud, ha promovido múltiples estudios y

diversos enfoques acerca del verdadero rol que debe cumplir el sistema en la sociedad moderna.

Con relación a esta problemática debe precisarse que el marco referencial fundamental en que se sitúa el sistema carcelario en el Perú, está dado por tres factores concomitantes: una población excesiva, falta de infraestructura adecuada y el exiguo presupuesto destinado para esta área. 117. De acuerdo con toda la información que contiene el informe de INPE la población penitenciaria (POPE) que comprende desde el mes de enero del 2015 a enero del 2016, se tuvo un incremento de la población del sistema penitenciario en 6%, pasando de 87,587 a 93,210; es decir, se tiene un aumento de 5,623 personas en el término de un año.(INPE,2015)

Atendiendo a los problemas que agobian la situación penitenciaria, se debe precisar que el tratamiento y la rehabilitación del interno no pueden definirse fácilmente como un concepto aritmético, sino que estos conllevan una serie de factores o elementos interrelacionados que, se convierten en los tres pilares fundamentales del tratamiento penitenciario, siendo necesario e indispensable, para lograr este propósito, la participación plena del interno, pues, si éste no interviene real y efectivamente en todas y cada una de las acciones de rehabilitación y tratamiento programadas en el establecimiento penitenciario, de nada servirán los esfuerzos que la administración penitenciaria realice.

El propósito de readaptar al recluso, cuando sostiene: "El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad". La Naciones Unidas ha sostenido siempre que en los establecimientos penitenciarios, para un manejo adecuado donde pueda efectuarse clasificación generando disposición al trabajo y a la educación la población no puede exceder un número mayor de 500 internos; en nuestro medio debemos aceptar la imposibilidad de tener tantos centros como

internos tenga el país, por lo que, siendo referencial, esto sería lo ideal. Frente a esa imposibilidad se hace imperioso contar con centros penitenciarios diferenciados, que aun cuando puedan albergar a una población de 1000 internos, con una adecuada asignación de recursos, personal auxiliar y técnico se hagan manejables dentro de los límites medios: sin embargo, en algunos casos, observamos una sobrecarga poblacional que ha desplazado los ambientes destinados a trabajo, educación y recreación, para convertirlos en lugares de alojamiento, haciéndolos ingobernables como el caso del penal de Lurigancho, cuya capacidad mínima de 1800 internos y máxima de 2400 se ha rebasado ampliamente en su capacidad de albergue, donde no es factible llevar a cabo ninguna acción planificada de rehabilitación, sino realizar actos aislados de tratamiento que llegan a pequeños grupos, por estar centrada la preocupación de la administración en la seguridad. Este hecho, de inversión del tratamiento por la seguridad, no promueve realmente la efectivización de los planes que se programan para rehabilitación y recuperación del interno, que constituyen la finalidad de la privación de la libertad.

Los beneficios penitenciarios tienen como finalidad facilitar la gradual reincorporación del interno en la comunidad, mediante los mecanismos de pre - libertad como la semi - libertad y la liberación condicional que independientemente a probar las acciones de tratamiento y rehabilitación recibidos en el establecimiento penitenciario, permiten que el retorno a la sociedad no se produzca en forma brusca evitando el resquebrajamiento del núcleo familiar a causa de la ausencia prolongada, que es producto de la reclusión, y por la que llega a veces, a no identificarse plenamente con la familia, dificultando la reinserción adecuada. Este objetivo guarda estrecha relación con los fines que debe cumplir la pena: reeducación rehabilitación y reincorporación.

El Art. IX del Título Preliminar Código Penal, establece que la pena tiene función preventiva protectora y re socializadora. Fines que a lo largo de la historia, no se han cristalizado, convirtiendo así la pena en un fin en sí misma, debido fundamentalmente a las múltiples dificultades que aquejan a la prisión, que hacen de ella un lugar sórdido donde no solamente la convivencia se hace difícil sino que no es factible desarrollar adecuadamente acciones rehabilitadoras que conduzcan a la modificación de la conducta del penado para efectos de reinserción social, por ello, muchas veces, el interno se convierte en un ser duro y recalcitrante a cualquier acción de tratamiento, lo que dificulta su rehabilitación.

2.2.4.1 SISTEMA PENINTECIARIO PERUANO.

Existen tres conceptos muy concatenados el de Sistema, Régimen y Tratamiento Penitenciario.

Se define el Sistema penitenciario como “La organización creada por el Estado para la ejecución de las sanciones penas (penas o medidas de seguridad) que importan privación o restricción de la libertad individual como condición sin la cual no es posible para su efectividad.

El Régimen Penitenciario según E. Nueman: “Es el conjunto de condiciones e influencias que se reúnen en una institución para procurar la obtención de la finalidad particular que le asigne a la sanción penal con relación a una serie de delincuentes criminológicamente integrada” .Tiene carácter progresivo y técnico; es progresivo por que se encuentra dividido en fases o etapas y es técnico ya que se utiliza fundamentos psicológicos y criminológicos.

En lo particular se le puede llamar Régimen a la política penitenciaria que el Estado se ha propuesto llevar y que se encuentra plasmado en la ley. Entendida la política como una forma de llevar las cosas de conducir y manejar la institución.

El tratamiento Penitenciario consiste en la aplicación intencionada a cada caso particular de aquellas influencias peculiares, específicas, reunidas en una institución determinada para remover, anular o neutralizar los factores relevantes de la inadaptación social del delincuente. Su objetivo principal del tratamiento penitenciario, es lograr la readaptación social del sujeto, por eso en su definición se debe destacar (Aplicación intencionada a cada caso en particular) y su objetivo es remover, sacudir, recordarle a la persona cuales fueron los factores criminógenos, los motivos por los que delinquiró, e intentar sin el esfuerzo siempre de lograrlo, de neutralizarlo si al menos no se lograra anular esos factores.

2.2.4.2 ACTUALIDAD DEL SISTEMA PENITENCIARIO PERUANO

El actual Sistema Penitenciario Peruano, es rectorado por el Instituto Nacional Penitenciario INPE desde 1985, a partir del D. Leg. N° 330, anteriormente estaba a cargo de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios. El sistema adoptado por nuestro país es el Progresivo Técnico (artículo IV del T.P. del D. Leg. N° 654). Según su Reglamento de Organización y Funciones, el Instituto Nacional Penitenciario, es un organismo público descentralizado del sector Justicia, con personería jurídica de derecho público, que tiene por misión: dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional asegurando una adecuada política penitenciaria, que favorezca:

- a)** La reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad.
- b)** El establecimiento y mantenimiento de la infraestructura penitenciaria.

El Instituto Nacional Penitenciario, en la actualidad tiene como órganos desconcentrados a ocho regiones penitenciarias y con 88 establecimientos penitenciarios a nivel nacional.

Sus funciones se disgregan en tres áreas: de administración, tratamiento y seguridad.

2.2.4.3 SISTEMA DE EJECUCIÓN PENAL EN EL PERU.

En todo sistema social o conjunto de individuos siempre habrá unos que cometan abusos frente a otros por diversos motivos, entonces, para superar estas situaciones, se deben establecer sanciones o medios por las cuales se eviten tales conductas, por ejemplo, la educación al tiempo que prepara académicamente también enseña a respetar los derechos los demás. En suma y aun respetando el pluralismo, cualquier grupo social aspira a una mínima homogenización que haya posible la convivencia. Se establece así unos límites cuya trasgresión el sistema no está dispuesto a tolerar. El derecho penal queda en manos del estado, aquel es el instrumento de control social que usa el estado con el objetivo de evitar que los ciudadanos transgredan los límites del sistema y atenten contra la armonía y equilibrio social.

- **Fundamento y fines de la pena.**

La pena es el instrumento empleado por el derecho (normas) para la consecución de sus fines, por eso la expresión fines de la pena resulta ser inexacta aunque se usa constantemente, en realidad con esa expresión nos referimos a cómo actúa la pena en los ciudadanos, su función. No obstante su finalidad no es otra que la señala por el Derecho Penal: la tutela de valores e intereses con relevancia social. Cuando se hacía de fundamentos y fines de la pena, suelen citarse dos teorías muy conocidas y la relativa. Según la absoluta, el único fin de la pena

es la retribución, es decir, castigar al ciudadano que cometió un delito.

2.2.4.3.1 La Pena como instrumento: función de tutela.

La fase de ejecución de la pena, ha de tender a la redención social del individuo, como sostienen cabo del Rosal y BoigReig, la reinserción no es fin de la pena, sino una medida a la que debe tender la ejecución de la pena privativa de la libertad y la medida de seguridad, a diferencia de la retribución y la prevención.

Derecho de penas y derecho de medidas, son instrumentos utilizados por la norma penal para el logro de su finalidad de tutela de los valores e intereses con relevancia constitucional y que ambas son esencialmente lo mismo: privación de derechos como consecuencia jurídica de la realización, por un individuo, de una conducta contraria al deber ser ideal proclamado por la norma de valoración.

Clases de Penas:

- **Pena Privativa de la libertad:**

Supone la pérdida de la libertad ambulatoria del sujeto imputado, por el tiempo señalado específicamente en la sentencia. Muchos autores concuerdan en que la pena privativa de la libertad es el medio más efectivo de sanción, pues gracias al encierro, se puede extraer al delincuente y aplicar sobre ellos tratamientos de rehabilitación y reinserción a la sociedad. No obstante actualmente, ha entrado en crisis y perdido legitimidad, dado su evidente e histórico proceso como instrumento de control social. Pero hasta la fecha, no se ha podido encontrar un sustituto efectivo por lo que se aplican todas las medidas posibles de reduccionismo penal.

- **Modalidades de la pena privativa de Libertad.**

La redacción final del texto original del Código Penal de 1991, promulgado mediante Decreto Legislativo No. 635, establecía en el Art. 29 que La pena privativa de libertad tendrá una duración mínima de dos días y una máxima de veinticinco años. Ello determina expresis verbis, los extremos mínimos y máximos de la privación de la libertad, sin admitir modalidad o excepción alguna. Pero por influjo de la normatividad especial creada por el gobierno, utilizada como instrumento legislativo para el combate del fenómeno terrorista, se introdujo a nuestro sistema punitivo una nueva forma de sanción, extraña hasta ese momento a nuestra realidad jurídica, denominada Cadena perpetua, que era menester legitimar y ubicar legislativamente. Por ello, mediante Decreto Ley No. 25475, promulgado con fecha 6 de mayo de 1992, se modificó el referido artículo, el cual quedó redactado de la siguiente manera: La pena privativa de libertad tendrá una duración de dos días hasta cadena perpetua.

- a) Temporal o a plazo Determinado.**

Como se menciona arriba, la pena posee comités de tiempo que va desde los 2 días hasta los 35 años, sin embargo, es criticable el primer aspecto, pues cuando se dan delitos de poca gravedad, la duración de 2 días resulta una medida emisora que después será sustituida por una pena alternativa, como lo permite el mismo código (reemplazo y sustitución), lo recomendable sería aplicar esas penas alternativas. Asimismo la aplicación de penas tan prolongadas no resulta conveniente para los fines re socializadores.

- b) Cadena perpetua o a plazo Indeterminado.**

La pena de cadena perpetua, puede ser calificada como muerte en vida, pues supone el encierro del individuo hasta el fin de sus días. Se podría decir incluso que resulta más

inhumana que la pena de muerte en la cual se elimina al sujeto en cuestión y el sufrimiento que padece en cambio la cadena perpetua condena al sujeto al constante padecimiento físico y psicológico al saber que nunca podrá salir. También se le considera errónea para la aplicación de tratamiento penitenciario pues imposibilita la reinserción social.

- **Penas Restrictivas de la Libertad.**

Se refiere a la restricción del derecho constitucional que le corresponde de nacional, de formar parte del colectivo peruano y no ser separado de su lugar de residencia (art.2, inc. 11 - Constitución).

- **La expulsión.**

Está reservada para los extranjeros que han cumplido dentro del territorio nacional por tráfico ilícito de drogas por ejemplo. Pero la ley no ha definido una duración de tiempo para la persona alejada del país, entonces, se debe entender que tal medida resulta perpetua y el extranjero no podrá regresar al país.

- **Penas Limitativas de derecho.**

El Código Penal ha introducido una serie de posibilidades alternativas a la pena privativa de libertad para delitos de poca significancia.

- a) Prestación de servicios a la comunidad.
- b) Limitación de días libres.
- c) Inhabilitación y/o Restricción.

2.2.4.3.2 EL DELITO

La palabra delito deriva del verbo latino delinquiere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley (la infracción de la Ley del Estado,

promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente daños).

Conducta típica, antijurídica y culpable constitutiva de infracción penal. Según Eugenio Cuello Calón define el delito como una acción antijurídica, típica, culpable y sancionada con una pena.

De acuerdo a Luis Rodríguez Manzanera considera que delito es «la acción u omisión que castigan las leyes penales, es la conducta definida por la ley».

CLASIFICACION DE LOS TIPOS DE DELITO EN EL PERU.

- **Delitos de primera velocidad.-** Son los delitos que lesionan bienes jurídicos y que se encuentran consagrado en la Constitución, son derechos fundamentales que su vulneración o afectación son reprimidos con penas altas, a razón de tratarse de bienes jurídicos, tutelados que son inherentes a la persona, asimismo reciben el calificativo de delitos clásicos, como lo son el derecho a la vida, al patrimonio, entre otros, un ejemplo de ellos el delito de homicidio, asesinato, robo, etc.
- **Delitos de segunda velocidad.-** Referidos a aquellos delitos de riesgo o más conocidos como delitos de peligro que a su vez, se clasifican en delitos de peligro concreto y abstracto, como por ejemplo el delito de conducir en estado de ebriedad o drogadicción o tenencia ilegal de armas de fuego.
- **Delitos de tercera velocidad.-** En los cuales se encuentran los delitos del enemigo, referidos a aquellos delitos en los que se atentan contra el mismo sistema, como lo son los delitos de terrorismo o traición a la Patria.

También pueden ser:

- **Dolosos.-** se obra conociendo los elementos del tipo penal o previendo como posible el resultado típico queriendo o aceptando la realización del hecho descrito por la ley.
- **Directo, indirecto, eventual y determinado.-** Causa un resultado querido y aceptado, el resultado es la consecuencia necesaria de la acción o la omisión.
- **Típica.-** Es la adecuación de la conducta con la descripción que del delito hace la ley penal.
- **Antijurídica.-** Oposición entre el hecho realizado y la ley penal.
- **Punible.-** Debe ser intimidatoria, ejemplar, correctiva, justa y eliminatoria.

También pueden ser:

- **Culposos.-** Se produce un resultado típico que no se previó siendo previsible o confiando en que no se produciría, en virtud de la violación a un deber de cuidado.

Se causa un resultado por negligencia, imprevisión, imprudencia y falta de cuidado.

- **Instantáneos.-** La consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos.
- **Permanentes.-** Se prolonga en el tiempo.
- **Continuados.-** Cuando existe unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas e identidad de sujeto pasivo y se viola el mismo precepto legal.

- **Punibilidad.-** Además del delito consumado, es punible la tentativa y ésta lo es cuando la intención se exterioriza ejecutando la actividad que debería producir el delito u omitiendo la que debería evitarlo, si por causas ajenas a la voluntad del agente, no hay consumación pero si pone en peligro el bien jurídico.

2.2.4.4 BENEFICIOS PENITENCIARIOS Y SU INFLUENCIA EN EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO.

Un beneficio es una gracia, un favor que se le otorga a una persona, es decir, tiene una génesis premial, en cambio, cuando nosotros hablamos de «derecho» nos referimos a una facultad de exigir todo lo establecido en nuestro favor por la Ley. Si tenemos en cuenta esto, es fácil percibir la gran importancia que tienen los mecanismos que permiten el acortamiento de la pena impuesta en el régimen penitenciario, ya que de su acertada concepción dependerá su real aplicación.

En España, la opinión de la doctrina dominante es que la redención de penas por el trabajo o la educación son, sin ningún género, de dudas derechos de los internos a pesar de no estar explícitamente reconocidos como tal, tampoco es un obstáculo el hecho de que para que se concedan sea preciso que concurren ciertos requisitos de carácter subjetivo, como es un pronóstico re socializador positivo. Ni siquiera el nomen iuris beneficio es un argumento sólido ya que un derecho también puede ser beneficioso para quien lo disfruta. Pero, sin lugar a dudas, los argumentos a favor de concebir estos beneficios como derechos están, por una parte, en que su concesión corresponde a los jueces y el interesado puede recurrir en apelación cuando se le niega, es decir, puede reclamar frente a terceros su legítimo derecho a ejercer aquellos. Por otra parte, se conceptúan como derechos por el papel que juegan dentro de un sistema

penitenciario re socializador, va que forman parte de un modelo de ejecución, son los límites externos del iuspuniendi en su fase de ejecución.

El Código de Ejecución Penal de 1985, determinó en su normativa los Beneficios Penitenciarios que a continuación se indican y que nos permitirá, posteriormente, establecer las diferencias con el Código de Ejecución Penal actual.

El permiso de salida, se concedía tanto a procesados como sentenciados por el Director del Establecimiento Penal, en casos de emergencia o urgencia, tales como (fallecimiento o enfermedad grave del pariente más cercano, nacimiento de hijos, gestiones personalísimas y búsqueda de alojamiento frente a la proximidad de la libertad). hasta un máximo de 48 horas y bajo el control permanente del personal asignado para su custodia y el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas en la Resolución Directoral de concesión.

La redención de la pena por el trabajo y el estudio como Beneficio Penitenciario permitía al interno redimir su pena en la modalidad del 2x1, bajo el control de la autoridad penitenciaria; siendo esto así, por cada 2 días efectivos de labor el interno gana un día de pena y, en el caso de la redención de la pena por el estudio, también era procedente cuando el interno aprobaba el bimestre, para los efectos de la libertad definitiva o acceso a libertades intermedias.

La semi - liberta, como beneficio penitenciario era procedente cuando el sentenciado cumplía el 50% de la pena impuesta y era concedido por el Juez de Ejecución Penal del Establecimiento Penal donde se encontraba alojado el interno, previo Dictamen del Ministerio Público.

La liberación condicional, como beneficio para el sentenciado era procedente al cumplir las 2/3 partes de la pena impuesta y lo

concedía el Juez de Ejecución Penal con el Dictamen del Fiscal Provincial.

La visita íntima, como beneficio penitenciario, permitía dentro de la profilaxis y la planificación familiar la relación sexual del interno con su cónyuge o conviviente.

2.2.4.5 LA PRISIÓN COMO INSTITUCIÓN.

Las instituciones o establecimientos sociales se definen como espacios donde se lleva a cabo con regularidad una cierta actividad, de tal forma que una parte importante del tiempo e interés de sus miembros es absorbida por dicha institución. Por lo tanto toda institución presenta, en mayor o menor medida, tendencias absorbentes (Goffman, 1972). Dichas tendencias absorbentes o totalizadoras se expresan como los impedimentos para la interacción de los miembros de la institución con el exterior y adquirirán realidad material en la forma de paredes, alambrados, puertas cerradas, entre otros.

Esta Institución parte de tres actividades humanas fundamentales: el juego, el sueño y el trabajo. Dichas actividades son realizadas usualmente en distintos espacios, con diferentes participantes de un plan detallado. Las instituciones totales rompen las barreras que separan los mencionados ámbitos. Así, los principios fundamentales consisten en primer lugar en la centralización de las diferentes actividades que realizan los seres humanos, bajo la vigilancia de una autoridad única y un espacio físico restringido. En segundo lugar, todas estas actividades son realizadas en compañía de otras personas a quienes se da el mismo trato y también se les exige las mismas actividades. En tercer lugar, las actividades diarias son detalladamente programadas, se rigen por una normativa explícita con la ayuda de un conjunto de funcionarios. Finalmente, dichas

actividades deben estar articuladas en un único plan creado para alcanzar los objetivos que tenga la institución (Goffman, 1972).

2.2.4.6 PRINCIPIOS BÁSICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS.

La prisión puede considerarse como la última fase del proceso de justicia penal, que comienza con la comisión del delito, prosigue con la instrucción del caso, el arresto de los sospechosos, su detención, el juicio y, por último, termina con la sentencia. La magnitud de la población carcelaria viene determinada por la forma en que el sistema de justicia penal enfrenta a los delincuentes, lo que a su vez repercute de manera significativa en la gestión de los centros penitenciarios. Por otro lado, el sistema de justicia penal se ve influido por las políticas gubernamentales y del clima político del momento, determinado en gran medida por los ciudadanos, que en los países democráticos eligen sus gobiernos. Por todo ello, al evaluar el sistema penitenciario será preciso tener en cuenta que la gestión eficaz y las condiciones satisfactorias de las cárceles no dependerán únicamente de las autoridades penitenciarias. Lo que ocurra en las cárceles estará intrínsecamente relacionado con la gestión del sistema de justicia penal en su conjunto y con las presiones que reciba dicho sistema de parte de los políticos y los ciudadanos en general. Por esa razón, cualquier intento de reforma del sistema penitenciario deberá formar parte de un programa amplio dirigido a hacer frente a los desafíos que plantee la totalidad del sistema de justicia Penal.

2.2.5 PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD: CONCEPTO.

La Comisión Interamericana subraya que el concepto de “privación de libertad” abarca: Cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia de una persona, por

razones de asistencia humanitaria, tratamiento, tutela, protección, o por delitos e infracciones a la ley, ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad judicial o administrativa o cualquier otra autoridad, ya sea en una institución pública o privada, en la cual no pueda disponer de su libertad ambulatoria.

Se entiende entre esta categoría de personas, no sólo a las personas privadas de libertad por delitos o por infracciones e incumplimientos a la ley, ya sean éstas procesadas o condenadas, sino también a las personas que están bajo la custodia y la responsabilidad de ciertas instituciones, tales como: hospitales psiquiátricos y otros establecimientos para personas con discapacidades físicas, mentales o sensoriales; instituciones para niños, niñas y adultos mayores; centros para migrantes, refugiados, solicitantes de asilo o refugio, apátridas e indocumentados; y cualquier otra institución similar destinada a la privación de libertad de personas. (Informe CIDH, 2011).

Por lo tanto, se entiende que la privación de libertad de una persona es una condición que puede darse en distintos ámbitos; por lo tanto, las obligaciones de respeto y garantía a cargo del Estado trascendiendo lo meramente penitenciario y policial.

Otra de las consecuencias jurídicas propias de la privación de libertad es la presunción *iuris tantum* de que el Estado es internacionalmente responsable por las violaciones a los derechos a la vida o a la integridad personal que se cometan contra personas que se encuentran bajo su custodia, correspondiéndole al Estado desvirtuar tal presunción con Pruebas suficientemente eficaces. Así, el Estado tiene, tanto la responsabilidad de garantizar los derechos de los individuos bajo su custodia, como la de proveer la información y las pruebas relativas a lo que a éstos les suceda.

La CIDH considera que, los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana, corresponde a los Estados de la región adoptar políticas públicas que incluyan, tanto medidas de adopción inmediata, como planes, programas y proyectos a largo plazo; así mismo, la adecuación de la legislación y el sistema procesal penal para que sea compatible con la libertad personal y las garantías judiciales establecidas en los tratados internacionales de derechos humanos, lo cual debe ser asumido como una prioridad del Estado que no dependa del mayor o menor interés que coyunturalmente pueda darle los gobiernos de turno, ni de los avatares de la opinión pública; sino que debe constituir un compromiso que vincule a todas las ramas del poder público, tanto el legislativo, como el ejecutivo y el judicial, como también a la sociedad civil, en el propósito de construir un sistema basado en la dignidad humana y que propenda por el mejoramiento de la sociedad y del Estado democrático de derecho.

2.2.6 TEORÍA BÁSICAS SOBRE LAS PERSONAS IMPEDIDAS DE LIBERTAD

Las investigaciones de Turvey (1999), afirman que en 1876 en Europa, Cesar Lombroso, médico italiano, publicó su libro "El hombre delincuente", en donde comparó información sobre los ofensores como gustos similares, raza, edad, sexo, características físicas, educación, y la región geográfica; estudiando 383 prisioneros italianos acudiendo a sus teorías evolutivas y antropológicas para explicar los orígenes de la conducta delictiva, con su teoría de antropología delictiva concluyó que el habían 18 características físicas indicativas de un criminal nato entre las que se encuentran: desviación en tamaño y forma de la cabeza, la raza y región de proveniencia del delincuente, asimetría de la cara, dimensiones excesivas de la mandíbula y pómulos, defectos y peculiaridades del ojo, orejas de tamaño raro o muy pequeño, la nariz torcida, curvada o con una punta que sube como la cresta de los orificios nasales hinchados; labios carnosos, hinchados, y destacándose, bolsas en las mejillas. (Turvey, 1999).

Cabe resaltar que es importante conocer el patrón de comportamiento habitual de las personas que han delinquido ya que puede orientar acerca de sus pensamientos, actitudes y comportamientos más usuales que ayudarán a comprender mejor los motivos que les han llevado a cometer delitos y sus reacciones ante los factores situacionales y ambientales que se han producido. De esta forma se pueden desarrollar programas de prevención y tratamiento en estos sectores de la población delictiva.

Habiendo hecho un recuento de las clasificaciones que antecedieron la elaboración de perfiles es importante hacer mención de un uso piloto de la técnica que se hizo en la primera guerra mundial cuando un psiquiatra trató de realizar un perfil de Hitler. Holmes y Holmes (1996) encontraron en su investigación hallazgos como la gran influencia que ejercía la familia sobre Hitler; factor que influyó para sus actos futuros; la figura paterna que Hitler tenía era la de un hombre frío, cruel y brutal en las relaciones con la esposa y sus hijos; mientras que su madre era sufrida y considerada, características que hicieron que Hitler desarrollara un apego muy arraigado hacia ella pero simultáneamente sentía cierto rechazo hacia porque no admitía que soportara todos los actos del esposo. Ante esta situación Hitler dejó de relacionarse con la gente porque consideraba que nadie era confiable, se alejó mucho de su madre y ella decidió apegarse a su esposo en vista de que su hijo se alejaba afectivamente cada vez más.

Ault y Reese (1980) en 1978 inició un proyecto piloto de análisis psicológico criminal con el fin de formular perfiles mediante entrevistas de investigación con criminales encarcelados, el cual fue llamado: "programa de interrogación sobre la personalidad criminal", tenía por objeto establecer las características, motivaciones, actitudes y comportamientos más sobresalientes de los delincuentes involucrados en tipos específicos de crímenes con el fin de preparar programas informáticos para procesar los datos, previendo que a

medida que esta base de datos se fuera acumulando, proporcionaría información acerca de varias clases de delincuentes. El objetivo de este perfil es delimitar las características del presunto responsable de un evento criminal y ayudar a los operadores de justicia (desde la etapa pre-jurisdiccional), para restringir las posibilidades de investigación, posibilitándoles el centrarse en los blancos. La psicología siempre ha sido el apoyo para el estudio de las características de los diversos tipos de delincuentes, para ello, se crearon sendos estudios, partiendo desde la vida en familia, en sociedad y sobre todo cualquier otro componente psicológico no superado en las diversas etapas de evolución del ser humano.

2.2.7 CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.

Las condiciones de vida en una prisión constituyen uno de los factores primordiales para determinar el sentimiento de autoestima y dignidad de los reclusos. La calidad del alojamiento, la disposición de los dormitorios, la alimentación que reciben los reclusos y el lugar en que se sirve esa alimentación, las prendas de vestir que se les permite llevar, el acceso a instalaciones sanitarias, son todos elementos que influyen enormemente en la sensación de bienestar del preso. Incluso cuando las condiciones materiales son adecuadas, las prácticas restrictivas como, por ejemplo, el hecho de tener que pedir permiso a los guardias para ir al aseo, pueden afectar la salud mental de los reclusos.

Entre las condiciones de vida se encuentra el ambiente de la prisión, que viene determinado por el modo de gestión de la prisión y por el tipo de relación que existe entre el personal y los reclusos. El ambiente de una prisión se puede percibir y observar durante una visita a esta. Por ejemplo: la relación con los funcionarios, reclusos que ejerzan una cierta autoridad sobre otros en los dormitorios colectivos.

Las relaciones interpersonales entre internos toman un matiz particular en el contexto carcelario. La interacción con otros internos se manifiesta en los extremos de la dominación o la sumisión. La violencia del entorno propiciará que las personas que posean mayor fortaleza física o capacidad de influencia sobre los demás, utilicen dichas características para obtener ventajas sobre otros internos. Así, las redes de solidaridad entre internos son escasas y además precarias. La unión temporal entre internos para reclamar o hacer frente a injusticias de la institución, no impide que en contextos diferentes los mismos internos que estuvieron unidos retomen las dinámicas de dominación-sumisión entre ellos mismos. Es por ello que en las cárceles la formación de grupos de internos para defenderse, dominar o ambas, constituyen una estrategia adaptativa que proporciona también un cierto sentido de seguridad y pertenencia especial, pero que no es siempre constante (Valverde, 1991; Pérez Guadalupe, 1994; Ruiz, 2007).

2.2.8 PROCESO PSICOLOGICO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.

La naturaleza totalizadora de la cárcel, supone un aislamiento repentino e importante del afuera. Si bien en la mayoría de casos se mantiene un contacto con el exterior, éste será regulado minuciosamente por el funcionamiento mismo del establecimiento penitenciario. Esto influirá en la relación del interno con su entorno más cercano.

El interno forma parte del sistema social de la prisión, de alguna manera permanece aislado, por lo que puede llegar a asumir que no encontrará a alguien en quien confiar. En ese sentido pueden manifestarse características paranoides, en tanto puede asumir que siempre habrán otros intentando aventajárseles o sacando provecho de cualquier información que pueda proporcionar (Montes de Oca y Silva, 2003). En dicho fenómeno pueden estar en juego rasgos de personalidad en interacción con las propias condiciones del entorno

carcelario que imponen un estado de alerta constante e hiper vigilancia. Dicho fenómeno no se expresaría sólo entre internos, sino que se extendería a la relación con el mismo personal de tratamiento y afectaría todo proceso de evaluación. En ese sentido sería pertinente considerar que las propias características del contexto penitenciario podrían tener un efecto homogeneizador en la forma de funcionamiento de las personas privadas de su libertad (Modonese, 2008).

Existen posturas distintas para describir la presencia de ansiedad en el interno a lo largo del encarcelamiento. De acuerdo con Valverde (1991), la ansiedad se eleva y mantiene niveles acentuados durante el encarcelamiento. Se vuelve crónica en tanto el ambiente penitenciario transmite una sensación de peligro y amenaza constantes, lo que como una de sus consecuencias, puede generar un mayor egocentrismo como respuesta a esta situación. Por lo tanto la búsqueda normal de bienestar se transforma en una preocupación exclusiva por uno mismo que guía la vida cotidiana en función al interés propio. Este es un factor que también influiría en la dificultad para que se establezcan lazos de confianza y solidaridad.

En contraste, otras posturas sostienen que la ansiedad tiende a disminuir con el tiempo a fluctuar de acuerdo a eventos específicos en el entorno penitenciario y la vida de los reclusos (Paulus y Dzindolet, 1993, citado en Ruiz, 2007; Montes de Oca & Silva, 2003; Zamble, 1992; Harding y Zimmermann, 1989). Es recurrente la presencia tanto de síntomas depresivos como de ansiedad en personas privadas de su libertad, no obstante los mismos rara vez devendrían en cuadros depresivos de mayor gravedad (Harding, 1984, citado en Harding y Zimmermann, 1989). En líneas generales, síntomas tales como insomnio, malestares somáticos o disfunción social mostrarían una tendencia a decrecer significativamente en el lapso de los primeros dos meses de reclusión, por lo que podrían

entenderse en muchos casos como estados reactivos temporales (Harding y Zimmermann, 1989).

Finalmente, una tercera línea distingue los síntomas depresivos, por la pérdida del Contacto con los otros significativos, de la presencia de ansiedad. En el caso de los mencionados síntomas depresivos, se observaría una disminución progresiva de los mismos con el paso del tiempo; en cambio, los niveles de ansiedad mostrarían fluctuaciones principalmente en función a eventos particulares dentro de la prisión que requieran un esfuerzo de adaptación por parte del interno, tales como: posibilidades de motines, reyertas o traslados distintas prisiones (Paulus y Dzindolet, 1993, citado en Ruiz, 2007).

De la misma manera, además de los factores ambientales, el estado de ansiedad del interno se vería también influenciado tanto por eventos relacionados con su situación jurídica, como por ejemplo recibir sentencia, así como por sucesos relacionados a sus otros significativos como enfermedades o pérdidas de familiares y seres queridos (Ruiz, 2007).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.

2.3.1. Personalidad.

Theodore Millon, quien define este constructo teórico como un complejo patrón de características comportas mentales estables en el tiempo y con un profundo arraigo. Estas características se expresan en casi todas las áreas del funcionamiento del individuo como tendencias generales de percibir, sentir, pensar, actuar y relacionarse con otros, siendo el resultado de una compleja interacción de determinantes biológicos y de aprendizajes que se expresan en el curso del desarrollo individual (Millon, 1969, 1990; Vinet & Forns, 2006).

2.3.2. Inteligencia.

La inteligencia es la capacidad de pensar, entender, razonar, asimilar, elaborar información y emplear el uso de la lógica.

Vernon (1960) sugirió una clasificación de las principales definiciones, la definición se hizo sobre la base de tres grupos:

- ❖ Las psicológicas, mostrando la inteligencia como la capacidad cognitiva, de aprendizaje y relación.
- ❖ Las biológicas, que consideran la capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- ❖ Las operativas, son aquellas que dan una definición circular diciendo que la inteligencia es “aquello que es medido en las pruebas de inteligencia”.

2.3.3. Riesgo Suicida.

Según la Organización Mundial de la Salud, “el suicidio es un acto deliberadamente iniciado y llevado a cabo por un individuo con el conocimiento o la expectativa de que su resultado va a ser la muerte”. Un intento suicida, en cambio, puede tener o no a muerte como el fin buscado. El riesgo suicida es la probabilidad que tiene una persona de intentar matarse. Este último es valorado por medio de factores epidemiológicos, de antecedentes personales y del estado mental y de los estresantes actuales a los que está sometido el individuo.

2.3.4. Personas privada de libertad.

Las personas privadas de libertad son aquellas que se encuentran bajo cualquier forma de detención, por orden de una autoridad, en razón de la comisión o presunta comisión de un delito o infracción de la ley, lo que les impide disponer de su libertad ambulatoria.

El artículo 4.2 del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT por su sigla en inglés) que dispone: Artículo 4. [...]2. A los efectos del presente Protocolo, por privación de libertad se entiende cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente, por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública.

2.3.5. Perfil psicológico.

Es el conjunto de características que reúne un ser humano y que determinan su carácter, sus actitudes, aptitudes y determinados comportamientos frente a una situación particular o ante la sociedad como tal.

El perfil psicológico de un individuo corresponde al conjunto de rasgos o características psicológicas (procesos mentales) que lo caracterizan.

2.3.6. Delitos

Se considera que el delito es «la acción u omisión que castigan las leyes penales, es la conducta definida por la ley».

Se clasificará como:

- 1. Contra el Patrimonio.** Los delitos contra el patrimonio, constituyen una característica de nuestra sociedad actual, en la que su criminalidad, está determinada por los volúmenes formados por los elevados índices de delitos de robo y hurto, no solo en el Perú sino también en el mundo, copando en gran parte la administración de justicia, ante lo cual en la doctrina se han pronunciado “En este sentido, parte de los delitos tipificados en el C.p. debían considerarse privados, por ejemplo los hurtos,

estafas, apropiación indebida, alzamiento de bienes, quiebras fraudulentas, daños y otros delitos contra el patrimonio, incluidos los robos con fuerza en las cosas.

2. Familia y la persona. La Omisión de Asistencia Familiar, en Perú, es un delito contra la familia, tipificado en los artículos 149 y 150 del Código Penal de 1991. Estos artículos castigan con penas de privación de libertad, servicio comunitario y/o multa:

- La omisión en el deber de prestación alimenticia cuando esta haya sido establecida por resolución judicial, agravada en caso de lesión o muerte.
- El abandono de la mujer gestante en situación crítica por el padre del nasciturus.

3. Contra la Vida el Cuerpo y la Salud. En los delitos contra la vida el bien jurídico protegido es la vida humana. Su protección está determinado por el artículo 2 inciso I de la Constitución Política del Perú. *Hurtado Pozo* señala que el derecho penal protege ampliamente este bien jurídico, en razón de la natural vulnerabilidad humana.

4. Pena. Una pena es la codena la sanción o la punición que un juez o tribunal impone según lo estipulado por la legislación, a la persona que ha cometido un delito, o una infracción.

2.4. SISTEMA DE VARIABLES DIMENSIONES E INDICADORES.

Las variables en Estudio son:

- V1** : Perfil Psicológico
V2 : Personas privadas de libertad

2.4.1. OPERACIONALIZACION DE VARIABLE.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
V1: Perfil psicológico.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personalidad, : constituida en: escala Neuroticismo, escala Psicoticismo y la escala Extraversión ✓ Inteligencia, basadas en: Habilidades perceptuales de observación y razonamiento analógico :Coeficiente Intelectual normal debajo del promedio, normal promedio y deficiente ✓ Riesgo suicida, están relacionadas con intentos auto líticos previos, la intensidad de la ideación auto lítica actual, sentimientos de depresión y desesperanza y otros aspectos relacionados con las tentativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respuestas de los ítems del test de personalidad EPQ-R, • Respuestas de los ítems del test de Inteligencia de matrices Progresivas de RAVEN. • Respuestas de los ítems del test de Riesgo suicida de PLUTCHIK.
V2: Personas Privadas de Libertad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sentenciadas ✓ Procesadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo determinado de pena privativa de su libertad de 3 a 8 años. • Proceso de Investigación sin sentencia por un término de 9 meses.

2.5. DEFINICIONES OPERACIONALES DE VARIABLES.

- **Perfil psicológico:** Se define a través de las respuestas afirmativas superiores a 50% obtenidas de los test psicológicos de Inteligencia, personalidad y riesgo suicida..
- **Personas privadas de libertad:** Están en razón del tiempo de las sentencias y proceso de investigación.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO.

3.1. NIVEL, TIPO Y MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1.1. NIVEL

El nivel de investigación es Descriptivo Simple.

3.1.2. TIPO

- ❖ **SUSTANTIVA:** Por la naturaleza del problema, porque responde al propósito de conocer y aportar conocimientos válidos y científicos a la comunidad científica (Schnelkes, C. 1998).

- ❖ **DESCRIPTIVO:** (Sánchez y Reyes, 2002). La investigación descriptiva trabaja sobre realidades hechos y su característica fundamentales la de representar una interpretación correcta SABINO (1986).

3.1.3. METODO DE INVESTIGACIÓN.

La observación indirecta, que es un método en la que se refiere a lo no observado, en el cual mediante el empleo del cuestionario (conjunto de preguntas escritas) se captan manifestaciones y características actuales acerca de la variable a investigar y complementariamente se capta información de los sujetos.

Al análisis estadístico, es la recolección, análisis e interpretación de datos, ya sea para ayudar en la resolución de la forma de decisiones o para explicar condiciones regulares o irregulares de algún fenómeno o estudio aplicado de ocurrencia en forma aleatoria o condicional medición.

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

- **Descriptivo simple**

M ----- O

En donde:

- M** : Muestra de personas impedidas de libertad que tienen proceso de sentencia y no sentencia del penal de Chicha – 2016.
- O** : Evaluación según los test psicológicos.

3.3. AMBITO DE LA INVESTIGACION.

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo en el departamento de Ica en la provincia de Chincha en el nuevo establecimiento penitenciario de Chincha que empezó a funcionar con 946 internos que fueron trasladados desde los penales de Ica y Lima (antes San Jorge), dirigido por José Pérez Guadalupe, presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y puede tener una capacidad hasta 1.680 reclusos en cuanto se culmine la segunda etapa del proyecto.

El penal está ubicado en el distrito de Chincha Alta, en “Pampa El Ñoco”, a 15 minutos del centro de la ciudad. Reemplaza al antiguo penal ubicado en Tambo de Mora, el cual quedó inhabilitado luego del terremoto del 2007, que afectó el departamento de Ica.

3.4. POBLACION Y MUESTRA.

La población total del Establecimiento Penal de Chincha es de 946 personas reclusas las cuales son distribuidas en 10 pabellones, clasificados por delitos y por máxima, mediana y mínima seguridad.

Se tomó del Pabellón 3 una muestra de 100 internos seleccionados los cuales presentan delitos de Omisión a la Asistencia Familiar, Contra el Patrimonio y el delito Contra la Vida Cuerpo y Salud.

3.4.1. Criterios de Inclusión.

- ✓ Personas impedidas de libertad con sentencia y no sentencia.
- ✓ Personas impedidas de libertad de sexo masculino.
- ✓ Personas impedidas de libertad de procedencia de Lima.
- ✓ Autorizados por la INPE y voluntarios para participar en la investigación (firmaron el consentimiento informado)

3.4.2. Criterios de Exclusión.

- ✓ Personas impedidas de libertad de sexo femenino.
- ✓ Personas impedidas de libertad de procedencia del sur.
- ✓ Domiciliados en otros distritos de la región excepto el distrito de Chincha.
- ✓ La no participación voluntaria para la investigación.

3.4.3. Muestra.

Para la selección de la muestra, se utilizó el método de muestreo no probabilístico en su modalidad intencional, porque solo se tendrá en cuenta los criterios de inclusión y de exclusión que se designa en la población, es decir la muestra corresponde a 100 personas privadas de su libertad del penal de Chincha del pabellón 3B, muestra que fue tomada de una población de 180 internos, teniendo una población total de 946 internos, suma total en dicho penal. (Pineda, Canales y Avalos.1989).

3.5. INSTRUMENTOS DE ESTUDIO.

• TEST DE PERSONALIDAD.

El EPQ-R, cuyo autor es Francis, Brown y Philipchalk., es una prueba psicológica de auto reporte en donde se responde con

opción dicotómica (SÍ/NO) a 90 ítems aproximadamente (depende de la versión de la prueba). Su validez de constructo de la prueba original se obtuvo mediante análisis factorial, para la validez convergente y discriminante. La fiabilidad de las escalas se obtuvo mediante análisis de consistencia interna (Alpha de Cronbach) y mediante test-retest, encontrándose todos los coeficientes oscilaron entre 0,71 y 0,86 (Ibáñez, 1997).

El cuestionario de personalidad (EPQ-R) es el producto del desarrollo y perfeccionamiento de otros cuestionarios publicados por Eysenck para evaluar la personalidad. Entre los instrumentos que comprendieron este desarrollo está:

1. El Maudsley Questionnaire (1952) que consta de 40 ítems que medían la dimensión neuroticismo o emocionalidad.
2. El Maudsley Personality Inventory (MPI) que surge en 1959 y que constaba de 2 escalas para medir neuroticismo y extroversión-introversión.
3. En 1964, surge el Eysenck Personality Inventory EPI, que constó de las escalas, neuroticismo-estabilidad, extraversión-introversión y añade la escala Lie (L) para medir el factor de simulación.
4. En 1975 aparece el Eysenck Personality Questionnaire (EPQ), que presenta una versión para adultos y otra para niños, y que consta de 4 escalas: Neuroticismo-Estabilidad (N), Extraversión-Introversión (E), Mentira (L) y Psicoticismo (P).
5. En 1975, surge el Eysenck Personality Questionnaire-Revised (EPQ-R), que contiene las escalas N, E, L y la revisión de la escala P. Estos cambios estuvieron orientados a aumentar la confiabilidad y validez de las escalas mediante la eliminación o reducción de las

correlaciones entre factores y la eliminación de elementos que presenten relación con más de un factor (Eysenck, 1975).

- **ANÁLISIS DE DATOS PARA EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD**

- ✓ **Consistencia Interna**

Se procedió a aplicar la fórmula correspondiente al coeficiente Alfa de Cronbach del cual resultan valores que fluctúan entre 0 y 1.

- ✓ **Confiabilidad Test-Retest**

Fue obtenida mediante el cálculo de correlación entre los puntajes obtenidos en dos aplicaciones diferentes del EPQ-R (distanciadas por un mes) a un mismo grupo muestra. El tamaño de este grupo alcanzó 64 personas representando el 4,2 por ciento del tamaño total de la muestra total.

Los métodos de extracción de la esta muestra fueron de naturaleza accidental, debido a la dificultad de obtener una muestra estable en el tiempo (1 mes).

Los cálculos para obtener el coeficiente confiabilidad Test-Retest se llevaron a cabo mediante la utilización del coeficiente de correlación de Pearson.

- **ESTUDIO DE VALIDEZ**

- ✓ **Justificación a la Utilización del Test Criterio MMPI**

El test MMPI fue utilizado por ser instrumento de evaluación en el área de la personalidad, en el que las escalas que lo constituyen pueden ser comparables con las escalas del EPQ-R. En el MMPI, han sido reconocidas la existencia de cuatro factores generales que podrían corresponderse con las escalas del EPQ-R, las cuales son:

- Tríada Neurótica del MMPI, constituida por la escala Histeria (Hi), Hipocondría (Hs) y Depresión (D). Esta es posible a corresponderse con la escala Neuroticismo del EPQ-R.
- Tétrada Psicótica del MMPI formada por Esquizofrenia (SC), Manía (Ma), Desviación Psicopática (Pd) y Psicastenia (Pt). Esta es posible a corresponderse con la escala Psicoticismo del EPQ-R.
- Factor de Introversión Social constituida por Depresión (D), Introversión Social y Psicastenia (Pt). Esta es posible de corresponderse con la escala Extraversión del EPQ-R.
- Factor de Veracidad formado por las escalas L, F y K. Esta es posible de corresponderse.

✓ **Procedimientos para la Validación**

Se procedió a aplicar conjuntamente al 4,2 % de la muestra total (64 sujetos), intentando seleccionar las características de los mismos proporcional a la distribución de las variables de estudio en el colectivo. La aplicación se llevó a cabo bajo los siguientes:

- Para el 50% de los sujetos de la muestra de validación, se aplicó primero el EPQ-R y luego el MMPI. Para el otro 50% se invirtió la secuencia de aplicación para controlar el efecto de primacía y de fatiga que puedan alterar los resultados.
- Bajo todas las condiciones de aplicación se intentaron mantener condiciones relativamente estándar (ambiente, instrucciones, etc.).

✓ **Análisis de Datos de la Validez**

Para analizar la validez, se tabularon los datos y con ellos se hicieron dos tipos de análisis, los cuales consistieron en estudios de correlaciones entre todas las escalas del MMPI y las cuatro dimensiones del EPQ-R, y en el establecimiento de

agrupaciones factoriales entre ambos tests, mediante el procedimiento de rotación de factores.

- **TEST DE INTELIGENCIA: TEST DE MATRICES PROGRESIVAS DE RAVEN.**

El test de Raven ha sido diseñado para medir el coeficiente intelectual. Se trata de un test no verbal, donde el sujeto describe piezas faltantes de una serie de láminas pre impresas. Se pretende que el sujeto utilice habilidades perceptuales de observación y razonamiento analógico para deducir el faltante en la matriz. Se le pide al paciente que analice la serie que se le presenta y que siguiendo la secuencia horizontal y vertical, escoja uno de los ocho trazos el que encaja perfectamente en ambos sentidos, tanto en el horizontal como el vertical. Su Validez según el criterio de TermanMerrilli, se obtuvo un índice de 0.86. De acuerdo con la descomposición factorial que realizó Vernon sobre los resultados obtenidos en el ejército británico. Hallo que su saturación en factor "G" es de 0.79, y su saturación en factor específico especial "E" es de 0.15, saturaciones en factores relativamente alto, que se debe particularmente a los 30 primeros problemas. En cambio no se ha podido determinar la naturaleza de los factores que componen el pequeño residuo de 0.6. En general los expertos coinciden en la opinión de que las "Matrices Progresivas" constituyen en el presente un instrumento de trabajo altamente satisfactorio. Se tuvo un nivel de Confiabilidad de 0.87 a 0.81. cuyo resultado es mediante el procedimiento de Alpha de cronbach.

- ❖ **Antecedentes Históricos.**

J.C.Raven, Psicólogo inglés, publicó sus matrices progresivas en 1936. Editadas en Blanco y negro, la escala para adultos. La Escala especial o infantil se editó a colores. En 1947 se presentó una versión del test en forma de tablero y la última revisión fue publicada en 1956. Cada problema del test, planteado bajo la forma de figuras geométricas es, en realidad, fuente de un

sistema de pensamiento, mientras que el orden de presentación entrena en el modo de trabajo. De allí el nombre de matrices progresivas. Estas pruebas, dada su eficacia, son utilizadas en distintos campos de aplicación: clínico, educacional y laboral, entre otros.

Sobre los errores, es pertinente resaltar que existen pruebas de orden cultural o basadas en conocimientos previos, que lejos de ser cognitivas son culturales, en el caso de las "Matrices Progresivas de Raven", no está presente esta característica, las cuales según Cohen y Swerdlink (2006), es de naturaleza no verbal, con instrucciones simples y claras. Cuando realicé la Prueba obtuve un resultado, pero planteando la duda de su consistencia, la volví a realizar al siguiente día, esto se conoce con el nombre de test-retest, si noté diferencias, que seguramente pasé por alto, aunque la diferencia no fue muy representativa, así que asumo es un error aleatorio, lo cierto es que con más intentos, pondría más interés en mejorar mis resultados, esto es conocido como coeficiente de formas paralelas, que es recordar respuestas de la prueba inicial, así que el coeficiente test-retest fue positivo para su validez. En tal caso, solo pudo afectar mi predisposición emocional por darle un nombre de un día a otro. Por otro lado y en relación a la validez, noté datos interesantes, "Las Matrices Progresivas de Raven" ha superado procedimientos estadísticos requeridos, mediante un análisis inferencial, utilizándose el programa SPSS 10.0 para Windows. La validez de la escala fue evaluada utilizándose el coeficiente de correlación de Pearson para relacionar los resultados de la prueba Raven con la de otros instrumentos de medición de inteligencia. La confiabilidad se obtuvo utilizando el Coeficiente Alfa Cronbach y el Coeficiente de Partición por mitades, con el procedimiento de Spearman-Brown (longitudes iguales) y consistencia interna. la realidad es que no soy un experto en el tema y únicamente puedo buscar evidencias que

sustenten su confiabilidad, en Chávez (2007:203) define la confiabilidad como el “grado de congruencia con que se realiza la medición de una variable”. Si en ausencia de cualquier cambio permanente en una persona (producto del crecimiento, aprendizaje, enfermedad o accidente) las calificaciones de las pruebas varían en gran medida de tiempo en tiempo o en diferentes situaciones, es probable que la prueba no sea confiable y no pueda utilizarse para explicar o realizar predicciones sobre el comportamiento de las personas. Aiken, (2003). Otro aspecto importante es que se distinguen, a grandes rasgos, dos grandes grupos de problemas. Las 24 primeras matrices, series A y B, son de tipo fuertemente gestáltico, cuando se plantean problemas de percepción de totalidades y el individuo debe integrar o cerrar una figura inconclusa y por tanto ha de percibir semejanzas, diferencias, simetría y continuidad de las partes en relación con la estructura o forma del todo. Las 36 matrices últimas (series C, D y E) son sistemas de relaciones, plantean problemas de razonamiento y exigen operaciones analíticas de deducción de relaciones y correlatos, esto es, de pensar y discernir.

En realidad están relacionadas con la cognición y hasta cierto sentido son asociacionistas y creo que es correcta y válida, ya que existen varios estudios que afirman su validez, mi resultado fue superior a la media y como dato adicional Raven era disléxico, esto ayuda más a entender la idea de esta prueba.

- **TEST ESCALA DE RIESGO SUICIDA DE PLUTCHIK.**

La escala de Riesgo Suicida fue diseñada por Plutchik, con el objeto de discriminar a los pacientes suicidas de aquellos que no lo son. Está formada por una serie de variables que otros autores han relacionado con el suicidio. Es capaz de discriminar entre individuos

normales y pacientes psiquiátricos con ideación auto lítica. En nuestro medio ha sido validada por Rubio y cols.

Se trata de un cuestionario auto administrado de 15 preguntas, con respuesta SI-NO. Procede de una versión de 26 ítems. Cada respuesta afirmativa puntúa 1. El total es la suma de las puntuaciones de todos los ítems.

Las cuestiones están relacionadas con intentos auto líticos previos, la intensidad de la ideación auto lítica actual, sentimientos de depresión y desesperanza y otros aspectos relacionados con las tentativas.

Resulta fácil y rápida de administrar (1-2 minutos).

- **Fiabilidad:**

La consistencia interna de la escala original era de 0,84 (alfa de Cronbach).

En la validación española, era incluso superior 0,90. La fiabilidad test-retest tras 72 horas era de 0,89.

- **Validez:**

En la escala original para un punto de corte de 8 (26 ítems) la sensibilidad y especificidad era del 68%.

En la validación española para un punto de corte de 6 la sensibilidad y especificidad era de 88% para discriminar entre sujetos con antecedentes de tentativas suicidas y aquellos que nunca las habían tenido.

El análisis factorial de la escala demuestra la existencia de 4 factores subyacentes principales

Su validez en la escala original para un punto de corte de 8 (26 ítems) la sensibilidad y especificidad era de 68%. Y en la validación española para un punto de corte de 6 la sensibilidad y especificidad era de 88% para discriminar entre sujetos con antecedentes de tentativas suicidas y aquellos que nunca las habían tenido. Su Confiabilidad tiene como consistencia interna de la escala original era de 0.84 (Alfa de Cronbach) y en la validación española era incluso superior a 0.90. La fiabilidad test – retest tras 72 horas era de 0.89.

3.6. TECNICAS Y PROCEDIMIENTO DE LA RECOLECCION DE DATOS.

- Se realizó una revisión bibliográfica para obtener información teórica.
- Se utilizó la evaluación de los test psicológicos.
- Se coordinó con el servicio de psicología del penal.
- Se identificó la población y la muestra para la aplicación del instrumento y se les dio la hoja del consentimiento informado para su autorización voluntaria.
- Se coordinó con los directivos del penal para la autorización para el ingreso y la investigación.
- Se coordinó con los miembros del penal para la autorización de aplicarles el instrumento.
- Se aplicó el instrumento a la muestra seleccionada.
- Se calificó e interpretó las pruebas psicológicas.

3.7. TECNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

Se utilizó las siguientes: Técnicas de la estadística descriptiva , bajo programa SSPS18.

**CAPITULO IV
RESULTADOS**

**TABLA N°1
POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD SEGÚN EL DELITO DEL PENAL DE
CHINCHA . PABELLON 3B, CHINCHA, 2016**

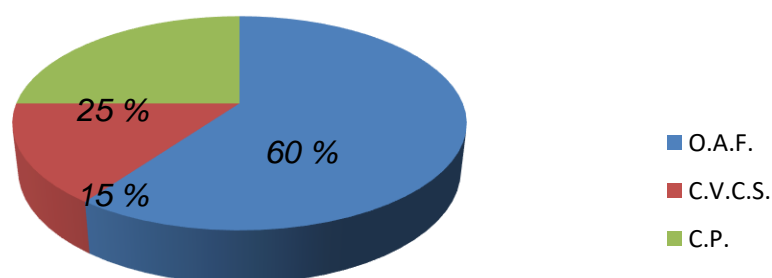
DELITOS	N° internos	%	Interv- Edades
Omisión a la Asistencia Familiar	60	60	19 a 60 años
Contra patrimonio	25	25	25 a 60 años
Contra la vida cuerpo y salud	15	15	30 a 60

Fuente :propia

INTERPRETACIÓN y ANALISIS

En el primer cuadro podemos encontrar a los internos de la muestra que del 100%, el 60% están por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en este grupo se encuentra personas de diversas edades de 19 a 60 años. Un 25% de internos tiene como por Contra el Patrimonio comprendido entre las edades de 25 a 60 años y un grupo menor con el 15% de internos pertenecen al delito Contra Vida Cuerpo y la Salud, cuyas comprenden de 30 a 60 años.

**GRAFICO N°1
POBLACION PRIVADA DE SU LIBERTAD DEL PABELLON 3B DEL PENAL
DE CHINCHA, SEGÚN EL DELITO, CHINCHA, 2016.**



O.A.F. = Omisión a la Asistencia Familiar.
C.V.C.S. = Contra la Vida el Cuerpo y la Salud.
C.P. = Contra el Patrimonio.

TABLA N°2
POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD SEGÚN EL NIVEL DE
INTELIGENCIA DEL PENAL DE CHINCHA . PABELLON 3B,
CHINCHA, 2016

DELITOS	COEFICIENTES INTELLECTUAL INFERIOR AL TERMINO MEDIO	COEFICIENTE INTELLECTUAL AL TERMINO MEDIO NORMAL	COEFICIENTE INTELLECTUAL DEFICIENTE
Omisión a la Asistencia Familiar.	10%	35%	
Contra el Patrimonio.	15%	20%	5%
Contra la Vida el Cuerpo y la Salud.	5%	5%	5%
TOTAL	30%	60%	10%

Fuente propia.

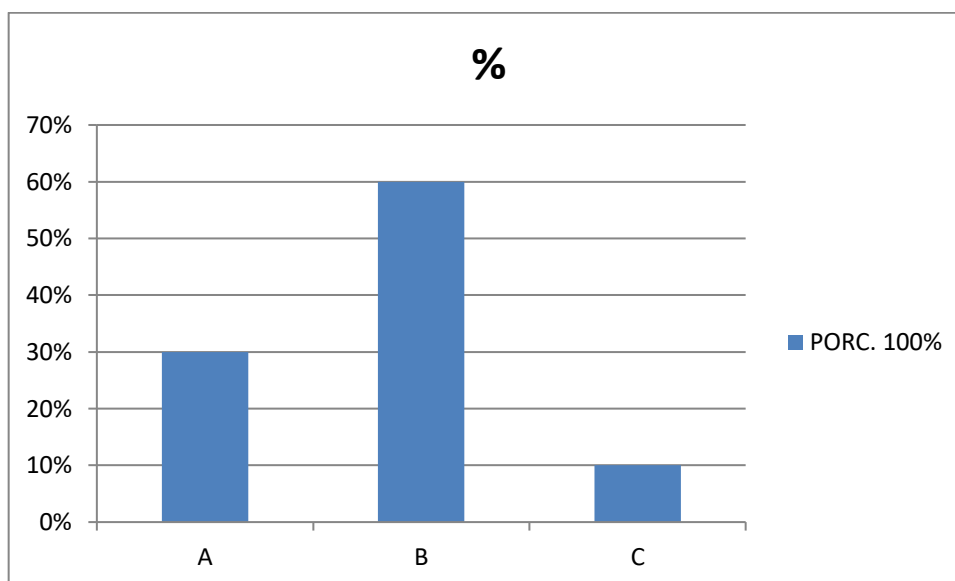
INTREPETACIÓN Y ANALISIS DE RESULTADOS

En el presente cuadro se evidencia que los internos con O.A.F posee un 35% que significa un coeficiente intelectual al término medio normal, un 10% al coeficiente intelectual inferior al término medio.

Los del delito contra el patrimonio presentan un 15% por debajo del término medio un 20% término medio normal y un 5% deficiente.

los del delito **C.V.C.S** presentan un 5% inferior al termino medio, un 5% al término medio normal y un 5% define, sumado estos 3 delitos presentamos un 30% con un coefiente intelectual inferior al término medio, un 60% con un coefiente intelectual al término medio normal y un 10% con un coefiente intelectual deficiente

GRAFICO N°2
POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD SEGÚN EL NIVEL DE
INTELIGENCIA DEL PENAL DE CHINCHA . PABELLON 3B, CHINCHA, 2016



Fuente propia.

- A – Coeficiente intelectual inferior al término medio.
- B – Coeficiente intelectual término medio.
- C – Coeficiente intelectual deficiente.

TABLA N°3
POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD SEGÚN EL TIPO DE
PERSONALIDAD DEL PENAL DE CHINCHA, PABELLON 3B
CHINCHA,2016.

Dimensiones	Puntuaciones Bajas Caracterizan a una persona común	Puntuaciones					Puntaciones altas caracterizan a una persona común.	
		30	40	50	60	70		
Extroversión	Reservada, discreta, socialmente inhiba	●					Sociable, activa, animada	E
Emotividad Neurotismo	Relajada, poco preocupada y estable		●				Aprensiva, ansiosa y con humor deprimido	N
Dureza Psicotismo	Al turista empática y convencional				●		Impulsiva, creativa y poco socializada	P
Escala L	Sincera, inconformista					●	Poco sincera, conformista.	L
		30	40	50	60	70		

Fuente propia.

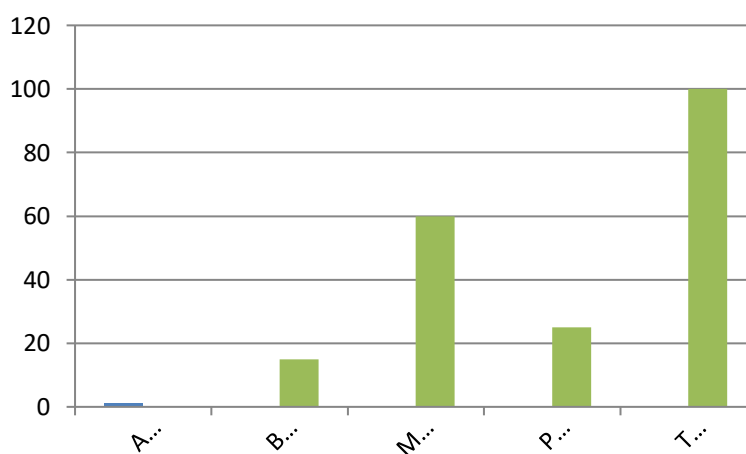
TABLA N°4
POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD SEGÚN EL RIESGO SUICIDA DEL
PENAL DE CHINCHA, PABELLON 3B DEL , CHINCHA, 2016

NIVEL DE RIESGO	%
Riesgo Suicida moderado	25%
Riesgo suicida	15%
Normal	60%
Total	100%

Fuente propia

INTERPRETACION DE RESULTADOS.

Se muestra en este cuadro que un 60% pertenece al nivel normal de riesgo suicida, es decir no presentan dificultades de conducta y de estado mental un 25% con riesgo suicida, es decir que han tenido ideas de recurrencia suicida, es decir que en algún momento pensaron atentar contra su vida. El 15 % de internos investigados tienen un alto riesgo suicida, es decir que atentaron contra su vida demostrando que tuvieron problemas de conducta y de estado mental, siendo derivados a Psiquiatría. obteniéndose así el 100% de la población investigada.



Fuente propia

DISCUSION DE RESULTADOS.

Según los resultados obtenidos en la presente investigación se encontró que en cuanto al nivel de inteligencia, evaluados mediante el Test de Matrices Progresivas de Raven, el 60 % de los internos estudiados presentan el coeficiente intelectual de término medio, el 30 % inferior al término medio y 10 % deficiencia intelectual. Sobre el tipo de personalidad, el 70 % tienden a la falsedad y son conformistas evaluados mediante la Escala "L", el 20 % son impulsivos con pobre control de impulsos y pocos sociables evaluados mediante la Escala "P", el 15 % son relajados poco preocupados y estables según la Escala "N", y el 5 % son reservados discretos manteniéndose en un perfil bajo, socialmente inhibidas según la Escala "E".. Según el riesgo de suicida, evaluados mediante la test de Plutchuick (1989) de riesgo suicida, El 25 % nos muestra un nivel en el cual los internos tuvieron en algún momento ideas recurrentes de suicidio, no así llegando a la realización de los hechos podríamos decir que existe un ligero riesgo suicida. El 60 % presentan un nivel del riesgo suicida normal, es decir que no presentan ninguna alteración en su conducta ni en su estado mental. En cambio Castillo M., & Corrales G., en su estudio que concluyeron que las características creadas o reforzadas por el encarcelamiento, tales como dificultades en su área sexual y en control de sus estados emocionales de ansiedad; así; comportamiento agresivo e impulsivo y se identificó otros elementos que pueden ser considerados como afectos psicológicos de encarcelamiento, tales como inmadurez emocional y deseo de crear una impresión favorable de sí mismo (negando cualquier dificultad para controlar las emociones de ira y para adaptarse a las normas y valores sociales, aun y cuando, presentan indicadores de poseer tales dificultades).Dicho resultados que presentan los autores en mención no tienen ninguna relación con los datos encontrados dentro de nuestra investigación.

Por otro lado, Valdez O., encontró en su estudio una mayor proporción de indicadores de conflicto emocional en la población estudiada en contraste con un grupo de hombres no encarcelados, así mismo se mostró que los indicadores de conflicto emocional y funcionamiento de bajo presión no son explicados satisfactoriamente ni por el tiempo de reclusión ni por la relación actual con la organización terrorista. Los resultados que indica Valdez, no

interpreta ninguna similitud con los resultados obtenidos en nuestro estudio. En cuanto al estudio realizado por, Dasso V., encontró en sus estudios niveles bajos en la variable sintomatología depresiva y niveles altos en la variable prácticas religiosas. No se encontró correlación significativa entre ambas variables; sin embargo, si se encontró relación entre algunas prácticas religiosas y la sintomatología depresiva. Datos que no reflejan similitud con nuestros resultados obtenidos. Por otro lado el centro de estudios penitenciarios criminológicos (CENECP 1985) en sus estudio encontraron el diagnóstico sobre la salud mental de los internos, no hacen diferencias por sexos, es decir, no especifica las características propias de las patologías en las mujeres internas, del total el 19.93 % ha sido diagnosticado con algún trastorno psicológico y el 15.71 % del total ha sido diagnosticado con depresión en contraposición al 1 % en población normal, lo que significa que este es el trastorno que se encuentra presente con mayor frecuencia en esta población.

CAPITULO V

CONCLUSIONES.

Según los objetivos planteados en la investigación se obtuvieron las siguientes conclusiones.

- La muestra de la investigación es de 100 personas privadas de libertad internados en el pabellón 3B del penal de Chincha, entre sentenciados y procesados.
- Según el nivel de inteligencia de las persona privadas de libertad del penal, estudiado y evaluados mediante el Test de matriz progresivas de Raven, el 60 % de entre ellos presentan el coeficiente intelectual de término medio, es decir Normal, el 30 % inferior al término medio y el 10 % deficiencia intelectual.
- En cuanto al tipo de personalidad, el 70 % de los internos muestra un resultado mayor en la Escala “L”, lo cual indica que los internos tienen tendencia a la falsedad y a la manipulación. El 20 % son impulsivos y pocos sociables evaluados mediante la Escala “P”, el 15 % es de conducta relajada poco preocupada y estable, medidos con la Escala “N” y, el 5 % son reservados y discretos, socialmente inhibidos, manteniéndose en un perfil bajo según la Escala “E”.
- Con respecto al riesgo suicida, de los internos sujetos a investigación mediante el Test de riesgo suicida de Plutchuick, el 60% presentan riesgo suicida Normal, el 25% se encuentran en un nivel de riesgo suicida moderado, es decir que en algún momento tuvieron ideas recurrentes de suicidio. El 15% presenta un nivel alto de riesgo suicida es decir atentaron contra su vida, evidenciando signos de patologías psicológicas.
- Se pudo concluir que el Perfil Psicológico según la investigación los internos del Penal de Chincha del pabellón 3B presentan:
Los internos poseen un grado de nivel intelectual Normal, a su vez un nivel de riesgo suicida Normal, en el nivel de personalidad se pudo concluir una personalidad manipuladora con tendencia a la falsedad con mecanismos de defensa propios de su reclusión.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

A los especialistas.

- ✓ Orientar las acciones de proyección social a establecimiento penales para mejorar la calidad de vida.
- ✓ Visitar con más frecuencia los establecimientos penitenciarios para la verificación del óptimo desarrollo de los talleres y cursos que se realizan en dichos centros penitenciarios.
- ✓ Realizar charlas, y talleres cuyo tema sea salud, prevención de enfermedades, calidad de vida y actividades con la familia.
- ✓ Ampliar y profundizar temas como calidad de vida, estado emocional etc.
- ✓ Realizar, orientar y sintetizar talleres de autoestima solución de problemas y control de ira, para que el interno puede tener control de sí mismo.
- ✓ Realización del PIM Programa de Intervención Multidisciplinaria el cual tiene como objetivo la sensibilización y prevención ,en los internos clasificados por delitos y lo cual se trabaja en tres áreas legal, social y psicológico.

A la institución.

- ✓ Desarrollar y descubrir habilidades personales en el interno dándole la opción a su crecimiento y desarrollo personal.
- ✓ Tener un seguimiento a los internos que asistieron a talleres viendo sus aptitudes conductuales, problemáticas, afectivas, familiares, sociales.
- ✓ Es muy importante las evaluaciones psicológicas la cual se debe realizar periódicamente con la finalidad de conocer el avance del interno y poder trabajar en puntos vulnerables.
- ✓ Desarrollar talleres de autoestima, motivación, control de ira aportando el desarrollo psicológico en diferentes áreas interpersonales del interno.
- ✓ Formar parte de los programas establecidos creando redes de ayuda social.
- ✓ Sensibilizar a las personas sobre la realidad penitenciaria, la realidad del interno y de la realidad de las familias del interno.

A la universidad.

- ✓ Capacitaciones relacionadas al tema como Psicología Jurídica.
- ✓ Realizar convenios con instituciones penitenciarias a fin de realizar prácticas en establecimientos penitenciarios con más fluidez.
- ✓ Realizar talleres con profesionales, especialistas, que se encuentran laborando en establecimientos penales y puedan ejecutar técnicas de trato al interno.

BIBLIOGRAFÍA.

- ❖ Aron, A. y Aron, E. (2006). Estadística para Psicología. Argentina. Segunda Edición. Pearson.
- ❖ Gross, R.D. (2007) Psicología: La ciencia de la mente y la conducta. 4a ed. México: Editorial El Manual Moderno;
- ❖ Lavigna y Donnellan, 1986, Foxx, 1982; Ciudad, 1986; Shell, 1995; Marlos, 1984; Kozloff, 1986.
- ❖ Aman, M.G. y Sing, NN (1991) Intervención
- ❖ Matson, J.L y Mulick J.ACap. 23. Barcelona 1991.
- ❖ Valdez Oyague, Raúl (2010).
- ❖ DassoVassallo Ana Fiorella (2010).
- ❖ Holmes y Holmes (1996).
- ❖ Ault y Reese (1980).
- ❖ Valverde (1991), Pérez Guadalupe (1994), Ruiz (2007).
- ❖ <http://html.rincondelvago.com/personalidad-y-epq-r.html>
- ❖ <http://templariomxg.blogspot.pe/2014/08/validez-de-matrices-progresivas-de.html>

ANEXOS

ANEXO 01

TEST DE PERSONALIDAD (EPQ-R)

1. ¿Realiza muchas actividades de tiempo libre?
2. ¿Se para a pensar las cosas antes de hacerlas?
3. ¿Su estado de ánimo sufre altibajos con frecuencia?
4. ¿Es una persona conversadora?
5. ¿Se siente a veces desdichado/a sin motivo?
6. ¿Daría dinero para fines caritativos?
7. ¿Alguna vez ha querido llevarse más de lo que le correspondía en un reparto?
8. ¿Es usted una persona más bien animada o vital?
9. ¿Le afectaría mucho ver sufrir a un niño/a o a un animal?
10. ¿Se preocupa a menudo por cosas que no debería haber dicho o hecho?
11. Si usted asegura que hará una cosa, ¿siempre mantiene su promesa, sin importar le las molestias que ello le podría ocasionar?
12. ¿Habitualmente, es capaz de liberarse y disfrutar en una fiesta animada?
13. ¿Es una persona irritable?
14. ¿Le tiene sin cuidado lo que piensan los demás?
15. ¿Alguna vez ha culpado a alguien por algo que había hecho usted?
16. ¿Se siente fácilmente herido/a en sus sentimientos?
17. ¿Son todos sus hábitos buenos y deseables?
18. ¿Tiende a mantenerse apartado/a en las situaciones sociales?
19. A menudo, ¿se siente harto/a?
20. Ha cogido alguna vez alguna cosa (aunque no fuese más que un alfiler o un botón) que perteneciese a otra persona?
21. ¿Para usted, los límites entre lo que está bien y lo que está mal son menos claros que para la mayoría de la gente?
22. ¿Le gusta salir a menudo?
23. ¿Es mejor actuar como uno/a quiera que seguir las normas sociales?

24. ¿Disfruta hiriendo a las personas que ama?
25. ¿Tiene a menudo sentimientos de culpabilidad?
26. ¿Habla a veces de cosas de las que no sabe nada?
27. ¿Prefiere leer a conocer gente?
28. ¿Diría de sí mismo/a que es una persona nerviosa?
29. ¿Tiene muchos amigos/as?
30. ¿Se ha enfrentado constantemente a sus padres?
31. ¿Es usted una persona sufridora?
32. Cuando era niño/a, ¿hacía en seguida las cosas que le pedían y sin refunfuñar?
33. ¿Se ha opuesto frecuentemente a los deseos de sus padres?
34. ¿Se inquieta por cosas terribles que podrían suceder?
35. ¿Alguna vez ha roto o perdido algo que perteneciese a otra persona?
36. ¿Generalmente toma la iniciativa al hacer nuevas amistades?
37. ¿Los deseos personales están por encima de las normas sociales?
38. ¿Diría de sí mismo/a que es una persona tensa o muy nerviosa?
39. Por lo general, ¿suele estar callado/a cuando está con otras personas?
40. ¿Cree que el matrimonio está anticuado y debería abolirse?
41. ¿Es usted más indulgente que la mayoría de las personas acerca del bien y del mal?
42. ¿Puede animar fácilmente una fiesta aburrida?
43. ¿Se siente intranquilo/a por su salud?
44. ¿Alguna vez ha dicho algo malo o desagradable acerca de otra persona?
45. ¿Le gusta cooperar con los demás?
46. ¿Le gusta contar chistes e historias divertidas a sus amigos/as?
47. ¿La mayoría de las cosas le son indiferentes?
48. De niño/a, ¿fue alguna vez descarado/a con sus padres?
49. ¿Le gusta mezclarse con la gente?
50. ¿Se preocupa si sabe que hay errores en su trabajo?
51. ¿Se lava siempre las manos antes de comer?
52. ¿Casi siempre tiene una respuesta «a punto» cuando le hablan?

53. ¿Se siente a menudo apático/a y cansado/a sin motivo?
54. ¿Ha hecho alguna vez trampas en el juego?
55. ¿Le gusta hacer cosas en las que tiene que actuar rápidamente?
56. ¿Es (o era) su madre una buena mujer?
57. ¿A menudo toma decisiones sin pararse a reflexionar?
58. ¿A menudo siente que la vida es muy monótona?
59. ¿Alguna vez se ha aprovechado de alguien?
60. ¿Le preocupa mucho su aspecto?
61. ¿Cree que la gente pierde el tiempo al proteger su futuro con ahorros y seguros?
62. ¿Alguna vez ha deseado morir?
63. ¿Evadiría impuestos si estuviera seguro/a de que nunca sería descubierto/a?
64. ¿Puede organizar y conducir una fiesta?
65. ¿Trata de no ser grosero/a con la gente?
66. Después de una experiencia embarazosa, ¿se siente preocupado/a durante mucho tiempo?
67. Generalmente, ¿reflexiona antes de actuar?
68. ¿Sufre de los “nervios”?
69. ¿A menudo se siente solo/a?
70. ¿Hace siempre lo que predica?
71. ¿Se siente fácilmente herido/a cuando la gente encuentra defectos en usted o en su trabajo?
72. ¿Es mejor seguir las normas de la sociedad que ir a su aire?
73. ¿Alguna vez ha llegado tarde a una cita o trabajo?
74. ¿Le gusta el bullicio y la agitación a su alrededor?
75. ¿Frecuentemente improvisa decisiones en función de la situación?
76. ¿Se siente a veces desbordante de energía y otras muy decaído/a?
77. ¿A veces se deja para mañana lo que debería hacer hoy?
78. ¿La gente piensa que usted es una persona animada?
79. ¿La gente le cuenta muchas mentiras?
80. ¿Se afecta fácilmente por según qué cosas?
81. Cuando ha cometido una equivocación, ¿está siempre dispuesto a admitirlo?

- 82.** Cuando tiene mal humor, ¿le cuesta controlarse?
- 83.** ¿Cree que los planes de seguros son una buena idea?

HOJA DE RESPUESTA EPR-R

Apellidos y Nombres:.....
 Edad:.....Lugar y Fecha de Nacimiento:.....
 Grado de Instrucción:.....Estado Civil:.....
 Delito:.....Fecha de Ingreso al E.P.:.....
 Condición Jurídica:.....Pabellón:.....
 Sentencia:.....Tiempo de Reclusión:.....
 Fecha de Evaluación:.....Examinador:.....

Nª	SI	NO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

Nª	SI	NO
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		

Nª	SI	NO
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		

	E	N	P	L
PD				
T				
DIAG.				

CLAVE DE CORRECCIÓN DE EPQ-R

E (19 ítems)

SÍ : 1, 4, 8, 12, 22, 29, 36, 42, 46, 49, 52, 55, 64, 74, 75, 78

NO : 18, 27, 39

N (23 ítems)

SÍ : 3, 5, 10, 13, 16, 19, 25, 28, 31, 34, 38, 43, 53, 58, 60, 62, 66, 68,
69, 71, 76, 80,

NO : 82

P (23 ítems)

SÍ : 14, 21, 23, 24, 30, 33, 37, 40, 41, 47, 57, 61, 79

NO : 2, 6, 9, 45, 50, 56, 65, 67, 72, 83

L (18 ítems)

SÍ : 11, 17, 32, 51, 70, 81

NO : 7, 15, 20, 26, 35, 44, 48, 54, 59, 63, 73, 77

ANÁLISIS DE DATOS PARA EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD

- **Consistencia Interna**

Se procedió a aplicar la fórmula correspondiente al coeficiente Alfa de Cronbach del cual resultan valores que fluctúan entre 0 y 1.

- **Confiabilidad Test-Retest**

Fue obtenida mediante el cálculo de correlación entre los puntajes obtenidos en dos aplicaciones diferentes del EPQ-R (distanciadas por un mes) a un mismo grupo muestral. El tamaño de este grupo alcanzó 64 personas representando el 4,2 por ciento del tamaño total de la muestra total.

Los métodos de extracción de la esta muestra fueron de naturaleza accidental, debido a la dificultad de obtener una muestra estable en el tiempo (1 mes).

Los cálculos para obtener el coeficiente confiabilidad Test-Retest se llevaron a cabo mediante la utilización del coeficiente de correlación de Pearson.

- **Estudio de Validez**

Procedimientos para la Validación

Se procedió a aplicar conjuntamente al 4,2 % de la muestra total (64 sujetos), intentando seleccionar las características de los mismos proporcional a la distribución de las variables de estudio en el colectivo. La aplicación se llevó a cabo bajo los siguientes:

Para el 50% de los sujetos de la muestra de validación, se aplicó primero el EPQ-R y luego el MMPI. Para el otro 50% se invirtió la secuencia de aplicación para controlar el efecto de primacía y de fatiga que puedan alterar los resultados.

Bajo todas las condiciones de aplicación se intentaron mantener condiciones relativamente estándar (ambiente, instrucciones, etc.).

Análisis de Datos de la Validez

Para analizar la validez, se tabularon los datos y con ellos se hicieron dos tipos de análisis, los cuales consistieron en estudios de correlaciones entre todas las escalas del MMPI y las cuatro dimensiones del EPQ-R, y en el establecimiento de agrupaciones factoriales entre ambos tests, mediante el procedimiento de rotación de factores.

ANEXO 02

TEST DE INTELIGENCIA.

MATRICES PROGRESIVAS DE RAVEN.

**PROTOCOLO DE PRUEBA DE RAVEN
ESCALA GENERAL.**

Nombre: _____ **Edad:** _____

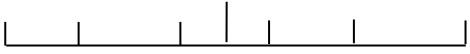




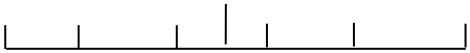
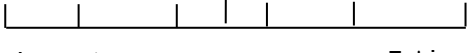
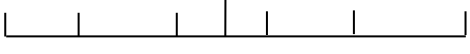

Fecha de Nacim.: _____ **Hora Iniciación:** _____

Grado de Instrucción: _____ **Hora de Fin:** _____

Motivo de la Aplicación: _____ **Duración:** _____

Fecha de Administración: _____

A			B			C			D			E		
1			1			1			1			1		
2			2			2			2			2		
3			3			3			3			3		
4			4			4			4			4		
5			5			5			5			5		
6			6			6			6			6		
7			7			7			7			7		
8			8			8			8			8		
9			9			9			9			9		
10			10			10			10			10		
11			11			11			11			11		
12			12			12			12			12		
Punt. Parc.			Punt. Parc.			Punt. Parc.			Punt. Parc.			Punt. Parc.		
ACTITUD DEL SUJETO							DIAGNOSTICO							

Forma de trabajo	Edad Cron.	Puntaje	
 <p>Reflexiva Intuitiva</p>	T / minuto	Porcent.	
 <p>Rápida Lenta</p>	Discrep.	Rango	
 <p>Inteligente Torpe</p>	Diagnostico		
 <p>Concentrada Distraída</p>			
<p style="text-align: center;"><i>Disposición</i></p>  <p>Dispuesta Fatigada</p>			
 <p>Interesada Desinteresada</p>			
 <p>Tranquila Intranquila</p>	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Examinador		
 <p>Segura Vacilante</p>			
<p style="text-align: center;"><i>Perseverancia</i></p>  <p>Uniforme Irregular</p>			

CLAVES DE CALIFICACION.

SERIE					
Nº DE REACTIVOS	A	B	C	D	E
1	4	2	8	3	7
2	5	6	2	4	6
3	1	1	3	3	8
4	2	2	8	7	2
5	6	1	7	8	1
6	3	3	4	6	5
7	6	5	5	5	2
8	2	6	1	4	4
9	1	4	7	1	1
10	3	3	6	2	6
11	5	4	1	5	3
12	4	5	2	6	5

VALIDACION.

LA VALIDEZ.

- En la validez según el criterio de Terman Merrilli, se obtuvo un índice de 0.86.
- De acuerdo con la descomposición factorial que realizó Vernon sobre los resultados obtenidos en el ejército británico. Halló que su saturación en factor "G" es de 0.79, y su saturación en factor específico especial "E" es de 0.15, saturaciones en factores relativamente alto, que se debe particularmente a los 30 primeros problemas. En cambio no se ha podido determinar la naturaleza de los factores que componen el pequeño residuo de 0.6. En general los expertos coinciden en la opinión de que las "Matrices Progresivas" constituyen en el presente un instrumento de trabajo altamente satisfactorio.
- En la escala original para un punto de corte de 8 (26 ítems) la sensibilidad y especificidad era de 68%.
- En la validación española para un punto de corte de 6 la sensibilidad y especificidad era de 88% para discriminar entre sujetos con antecedentes de tentativas suicidas y aquellos que nunca las habían tenido.

Confiabilidad.

- En confiabilidad se obtuvieron cifras que oscilan de 0.87 a 0.81.
- Este resultado se obtuvo mediante el procedimiento de Alpha de Cronbach

La fiabilidad.

- La consistencia interna de la escala original era de 0.84 (Alpha de Cronbach).
- En la validación española era incluso superior a 0.90. La fiabilidad test – retest tras 72 horas era de 0.89.

Sobre los errores, es pertinente resaltar que existen pruebas de orden cultural o basadas en conocimientos previos, que lejos de ser cognitivas son culturales, en el caso de las "Matrices Progresivas de Raven", no está presente esta característica, las cuales según Cohen y Swerdlink (2006), es de naturaleza no verbal, con instrucciones simples y claras. Cuando realicé la Prueba obtuve un resultado, pero planteando la duda de su consistencia, la volví a realizar al siguiente día, esto se conoce con el nombre de test-retest, si noté diferencias, que seguramente pasé por alto, aunque la diferencia no fue muy representativa, así que asumo es un error aleatorio, lo cierto es que con más intentos, pondría más interés en mejorar mis resultados, esto es conocido como coeficiente de formas paralelas, que es recordar respuestas de la prueba inicial, así que el coeficiente test-retest fue positivo para su validez. En tal caso, solo pudo afectar mi predisposición emocional por darle un nombre de un día a otro. Por otro lado y en relación a la validez, noté datos interesantes, "Las Matrices Progresivas de Raven" ha superado procedimientos estadísticos requeridos, mediante un análisis inferencial, utilizándose el programa SPSS 10.0 para Windows. La validez de la escala fue evaluada utilizándose el coeficiente de correlación de Pearson para relacionar los resultados de la prueba Raven con la de otros instrumentos de medición de inteligencia. La confiabilidad se obtuvo utilizando el Coeficiente Alfa Cronbach y el Coeficiente de Partición por mitades, con el procedimiento de Spearman-Brown (longitudes iguales) y consistencia interna. La realidad es que no soy un experto en el tema y únicamente puedo buscar evidencias que sustenten su confiabilidad, en Chávez (2007:203) define la confiabilidad como el "grado de congruencia con que se realiza la medición de una variable". Si en ausencia de cualquier cambio permanente en una persona (producto del crecimiento, aprendizaje, enfermedad o accidente) las

calificaciones de las pruebas varían en gran medida de tiempo en tiempo o en diferentes situaciones, es probable que la prueba no sea confiable y no pueda utilizarse para explicar o realizar predicciones sobre el comportamiento de las personas. Aiken, (2003). Otro aspecto importante es que se distinguen, a grandes rasgos, dos grandes grupos de problemas. Las 24 primeras matrices, series A y B, son de tipo fuertemente gestáltico, cuando se plantean problemas de percepción de totalidades y el individuo debe integrar o cerrar una figura inconclusa y por tanto ha de percibir semejanzas, diferencias, simetría y continuidad de las partes en relación con la estructura o forma del todo. Las 36 matrices últimas (series C, D y E) son sistemas de relaciones, plantean problemas de razonamiento y exigen operaciones analíticas de deducción de relaciones y correlatos, esto es, de pensar y discernir.

En realidad están relacionadas con la cognición y hasta cierto sentido son asociacionistas y creo que es correcta y válida, ya que existen varios estudios que afirman su validez, mi resultado fue superior a la media y como dato adicional Raven era disléxico, esto ayuda más a entender la idea de esta prueba.

ANEXO 03

TEST DE ESCALA DE RIESGO SUICIDA DE PLUTCHUICK.

INSTRUCCIONES: Las siguientes preguntas tratan sobre cosas que usted ha sentido o hecho. Por favor conteste cada pregunta simplemente con un "SI" o "NO".

	SI	NO
1.- ¿Toma de forma habitual algún medicamento como aspirinas o pastillas para dormir?		
2.- ¿Tiene dificultades para conciliar el sueño?		
3.- ¿A veces nota que podría perder el control sobre mismo/a?		
4.- ¿Tiene poco interés en relacionarse con la gente?		
5.- ¿Ve su futuro con más pesimismo que optimismo?		
6.- ¿Se ha sentido alguna vez inútil o inservible?		
7.- ¿Ve su futuro sin ninguna esperanza?		
8.- ¿Se ha sentido alguna vez fracasado/a, que solo quería meterse en la cama y abandonarlo todo?		
9.- ¿Está deprimido/a ahora?		
10.- Esta Ud., separado/a, divorciado/a, o viudo/a?		
11.- ¿Sabe si alguien de su familia ha intentado suicidarse alguna vez?		
12.- ¿Alguna vez se ha sentido tan enfadado/a que habría sido capaz de matar a alguien?		
13.- ¿Ha pensado alguna vez en suicidarse?		
14.- ¿Le ha comentado a alguien, en alguna ocasión que quería suicidarse?		
15.- Ha intentado alguna vez quitarse la vida?		
PUNTUACION TOTAL		

Fiabilidad:

- ✓ La consistencia interna de la escala original era de 0,84 (alfa de Cronbach).
- ✓ En la validación española, era incluso superior 0,90. La fiabilidad test-retest tras 72 horas era de 0,89.

Validez:

- ✓ En la escala original para un punto de corte de 8 (26 ítems) la sensibilidad y especificidad era del 68%.
- ✓ En la validación española para un punto de corte de 6 la sensibilidad y especificidad era de 88% para discriminar entre sujetos con antecedentes de tentativas suicidas y aquellos que nunca las habían tenido.
- ✓ El análisis factorial de la escala demuestra la existencia de 4 factores subyacentes principales.
- ✓ Su validez en la escala original para un punto de corte de 8 (26 ítems) la sensibilidad y especificidad era de 68%. Y en la validación española para un punto de corte de 6 la sensibilidad y especificidad era de 88% para discriminar entre sujetos con antecedentes de tentativas suicidas y aquellos que nunca las habían tenido. Su Confiabilidad tiene como consistencia interna de la escala original era de 0.84 (Alfa de Cronbach) y en la validación española era incluso superior a 0.90. La fiabilidad test – retest tras 72 horas era de 0.89.

ANEXO 04

MATRIZ DE CONSISTENCIA.

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLE	METODO	DISEÑO
<p>¿Cuál es el perfil psicológico de las personas privadas de libertad del penal de Chincha – Chincha, 2016?</p>	<p>GENERAL. Determinar el perfil psicológico de las personas privadas del penal de chincha, chincha 2016? ESPECIFICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar el nivel de inteligencia de las personas privadas de libertad del penal de Chincha – Chincha, 2016. ✓ Identificar el tipo de personalidad de las personas privadas de libertad del penal de Chincha – Chincha, 2016. ✓ Identificar el nivel de Riesgo suicida de las personas privadas de libertad del penal de Chincha – Chincha, 2016. 	<p align="center">PERFIL PSICOLÓGICO</p>	<p>OBSERVACIÓN INDIRECTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sustantiva. Por la naturaleza del problema, porque responde al propósito de conocer y aportar conocimientos válidos y científicos a la comunidad científica (Schnelkes, C. 1998). ✓ Descriptivo. Busca obtener información para definir el perfil psicológico de las personas impedidas de libertad (Sánchez y Reyes, 2002) 	<p>DESCRIPTIVO SIMPLE. M ----- O</p> <p>M: Muestra de personas impedidas de libertad que tienen proceso de sentencia y no sentencia del penal de Chicha – 2016.</p> <p>O: Evaluación según los test psicológicos.</p>

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Establecimiento Penal de Chincha

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombres:

Delito:

Edad:

Domicilio:

DNI:

En uso de mis derechos de ciudadano y bajo mis facultades mentales, declaro que es de mi propia voluntad ser parte de esta investigación para ello pongo mi persona a disposición en este caso.

Miriam Gonzales Augusto
Bachiller en psicología

Nombre
DNI
Firma y huella